

**ANALISIS SOBRE MOVILIDAD Y MEDIDAS LEGALES EN ACCESIBILIDAD
AL ESPACIO PÚBLICO PARA LAS PERSONAS EN CONDICION DE
DISCAPACIDAD EN LA CIUDAD DE CUCUTA.**

**CHRISTIAN FABIAN PRIETO VILLAMIZAR
JHON FREDDY RAMON CARDENAS
PEDRO JAVIER VELASCO**



**UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR SEDE CUCUTA
FACULTAD DE DERECHO
PROGRAMA ACADEMICO DE DERECHO
SAN JOSE DE CUCUTA
2018**

**ANALISIS SOBRE MOVILIDAD Y MEDIDAS LEGALES EN ACCESIBILIDAD
AL ESPACIO PÚBLICO PARA LAS PERSONAS EN CONDICION DE
DISCAPACIDAD EN LA CIUDAD DE CUCUTA.**

**CHRISTIAN FABIAN PRIETO VILLAMIZAR
JHON FREDDY RAMON CARDENAS
PEDRO JAVIER VELASCO**

**Proyecto de Trabajo de investigación presentado como prerrequisito para optar título
de ABOGADO**

Docente: NAHIM NUMA SAN JUAN



**UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR SEDE CUCUTA
FACULTAD DE DERECHO
PROGRAMA ACADEMICO DE DERECHO
SAN JOSE DE CUCUTA
2018**

Contenido

1. Introducción	4
2. 1. Problema	5
1.1 Planteamiento del problema	5
1.2 Formulación del problema	7
1.3 Sistematización del problema	7
1.3 Objetivos	7
1.3.1 Generales.....	8
1.3.2 Específicos.....	8
1.3.3 Justificación	8
3. 2. Marco de referencia	12
2.1 Antecedentes	12
2.2 Marco Teórico	33
3. Marco conceptual	42
4. Marco Contextual	43
5. Marco Legal	45
6. Marco metodológico	54
7. Plan administrativo	59
8. Resultados	63
10. Referencias bibliográficas	79

Introducción

Hasta hace tres décadas las personas con discapacidad estaban estigmatizadas socialmente y carecían de ayudas económicas, físicas o de salud. Se les consideraba como enfermos, situados al margen de la sociedad. Era difícil la incorporación a un puesto de trabajo y el desarrollo de sus actividades y de sus necesidades, se podía calificar como una etapa de invisibilidad y de ignorancia sobre la solución a sus problemas por parte de las administraciones públicas (Vega Pindado, 2006)

En el caso de la ciudad de Cúcuta, vemos la falta de implementación de leyes y normas que existen por parte de las entidades públicas y privadas para mejorar el acceso a personas en condición de discapacidad a las vías públicas y tener una óptima movilidad para dichas personas, vulnerándose el derecho acceder al espacio público – privado y la eliminación de obstáculos que agravan su situación de movilidad como discapacitados.

Es necesario que Colombia se adecue a la normatividad internacional, tratados, acuerdos como la (OMS) que define las discapacidades como un término general que abarca las deficiencias, las limitaciones de la actividad y las restricciones de la participación, así mismo, anota que es un fenómeno complejo que tiene en cuenta la relación entre una persona en situación de discapacidad y su interacción con la sociedad en la que vive “EL TIEMPO 2017”

1. Problema

1.1 Planteamiento del problema

En la ciudad de Cúcuta el acceso a vías públicas del sector centro y urbana presentan dificultad para su tránsito, a la falta de implementación de las leyes y normas existentes que obligan a las entidades públicas al cumplimiento, mejoramiento y adecuación de estas vías al presentarse inconvenientes, se limita y obliga a las personas en condición de discapacidad a tenerse que verse obligadas a movilizarse por zonas fuera de las adecuadas para sus desplazamiento, es de evidenciar el deplorable estado de vías peatonales a la falta de rampas y adecuadas vías de acceso las cuales afecta en su diario vivir a las personas en condición de discapacidad , así como al peligro al que se tienen que ver a diario expuestos, por la falta de estas vías y adecuaciones para el acceso adecuado.

El estado debe garantizar las medidas legales de accesibilidad al espacio público y eliminación de obstáculos de acceso a la población o personas en esta condición y de esta forma lograr ubicar las barreras de accesibilidad al espacio público que presentan las personas en esta condición para hacer un mejor uso al utilizar la norma para observar la efectiva implementación del acceso a diferentes áreas público o privadas a la población o personas en condición de discapacidad al área urbano de la ciudad de Cúcuta.

“La Organización Mundial de la Salud (OMS) define la discapacidad como “un término general que abarca las deficiencias, las limitaciones de la actividad y las restricciones de la participación”, así mismo, anota que es un fenómeno complejo que tiene en cuenta la

relación entre una persona en situación de discapacidad y su interacción con la sociedad en la que vive.” El tiempo 2017”

“Tanto la ciudad como las instituciones educativas deben trabajar más para mejorar la calidad de vida de las personas en situación de discapacidad, los espacios públicos y privados hay que rediseñarlos para que las barreras físicas desaparezcan, construyendo una comunidad incluyente”, concluye la Psicóloga Acevedo Ortiz. El tiempo Juan Esteban Cataño Castaño | abril 03, 2017

La persona en condición de discapacidad no pidió estar o encontrarse en esta situación, solo hace parte como muchos en su estado de una población poco comprendida e incluida dentro de la organización y estructuración del mismo estado al tener que suceder cientos de casos solo para poder ser incluidos como una comunidad dentro de un ordenamiento como es el nuestro.

La discapacidad como sujeto de estudio en cuanto a la movilidad de estas es un amplio tema de discusión y acción por las administraciones dado que, si bien existen cantidades de manuales, leyes, y normas recientes las cuales obligan o imponen por norma el cumplimiento de ciertos requisitos y cambios para poder ser incluidos como personas según su condición no son cumplidos en su totalidad o en lo absoluto.

Se observan algunos factores que caracterizan el contexto entre los cuales podemos mencionar: el incumplimiento por parte de las administraciones públicas, el mal estado de

esquinas, andenes, pasamanos, ramplas principalmente, y otras adecuaciones mal elaboradas o que no cumplen con los requisitos de construcción y modificación.

1.2 Formulación del problema

¿Cómo se deben aplicar y reglamentar las leyes existentes para mejorar la movilidad de la población en condición de discapacidad en la ciudad de Cúcuta?

1.3 Sistematización del problema

¿En realidad se está permitiendo el acceso y movilidad a las personas en condición de discapacidad en la ciudad de Cúcuta?

¿Qué órganos de control del estado hacen el seguimiento para el cumplimiento de las leyes en la población en condición de discapacidad en la ciudad de Cúcuta?

¿Qué tan rigurosa es la Ley 361 de 1997 con el incumpliendo de las normas que garantizan la accesibilidad y movilidad a la población en condición de discapacidad en la ciudad de Cúcuta?

1.3 Objetivos

Análisis sobre movilidad y medidas legales en accesibilidad al espacio público para las personas en condición de discapacidad en la ciudad de Cúcuta.

1.3.1 Generales.

1.3.2 Específicos.

1. Definir las barreras y medidas legales de accesibilidad al espacio público e identificación de obstáculos de acceso a la población o personas en condición de discapacidad en el sector céntrico de la ciudad de Cúcuta.

2. Analizar normas, leyes vigentes y entidades de control encargadas de dar cumplimiento en la eliminación de las barreras de accesibilidad al espacio público que presentan las personas en condición de discapacidad.

3. Identificar zonas y vías públicas en los cuales aún no se da la implementación de las normas y leyes de movilidad para las personas en condición de discapacidad en la ciudad del sector comprendido desde la av. 0 hasta la av. 8 y desde la calle 8 hasta la calle 14 del sector centro de la ciudad..

1.3.3 Justificación

Esta investigación se ha motivado al observar la necesidad de la población en condición de discapacidad para tener una accesibilidad a las vías céntricas y urbanas en la ciudad de Cúcuta, y el mejoramiento de la calidad de vida de estas personas que enfrentan en el día a día.

La discapacidad o las personas que presentan esta condición en el contexto urbano tiene su protección y propias normas, si bien la existencia de estas como lo son el propio “Manual de accesibilidad al medio físico y al transporte” suscrito por el ministerio de

transporte, fondo de prevención vial, y el ministerio de desarrollo los cuales son los encargados de verificar y realizar por medio de contratación el cumplimiento de este manual el cual estipula y especifica medidas, formas , materiales, medios y normas técnicas de construcción en cuanto vías andenes, esquinas, señalización, adecuaciones y demás no se cumple en su forma parcial o total lo cual se puede evidenciar en el deterioro y mal estado de estas vías y andenes.

En lo referente a la protección de los derechos de las personas con limitaciones físicas debidas a la edad, enfermedades, accidentes u otras causas, se han expedido varias normas que deben ser observadas por los arquitectos e ingenieros al diseñar y construir los inmuebles específicamente al tema en relación a tratar por medio de este proyecto los cuales son las calles y esquinas tomada como ejemplo y delimitado en el área metropolitana a tratar.

Esta situación, en lo pertinente, debe ser verificada por las curadurías urbanas u oficinas de planeación al aprobar los proyectos de las obras. Disposiciones que se relacionan con los accesos, los parqueaderos, el espacio público, las zonas verdes de equipamiento comunal, los ascensores, las medidas y elementos para control de impactos negativos, entre otras.

El arquitecto proyectista y urbanista Álvaro Mejía Pavony, experto en el tema, considera que no es precisamente la falta de legislación la causa de la indiferencia que pueda notarse en nuestro país con respecto a las precauciones y medidas que Deben ser

adoptadas para facilitar el uso y disfrute de los bienes utilizados por las personas con limitación física.

lo anterior a otras causas, como el hecho de que hasta ahora no se había tomado conciencia de esta realidad y, por ello, los arquitectos, ingenieros y constructores del estado se olvidaban de ciertos detalles, que lejos de propiciar un acceso o movilidad rápido y seguro de las personas con esta condición, produce el efecto contrario.

De hecho, un gran porcentaje de las personas en condición de discapacidad pertenecen a personas de edad avanzada con limitaciones de salud o físicas que requieren de unas construcciones aptas e idóneas para residir o utilizar en cualquier actividad.

No se entiende por qué las entidades y normas que regulan estas construcciones, se desconocen logrando que el esfuerzo y avance que las últimas administraciones han realizado sobre el tema se pierda casi en su totalidad, cómo se dictan normas sobre este aspecto, mientras las autoridades autorizan la colocación de elementos que constituyen obstáculos para el uso del espacio público.

Esta investigación desarrollada en el marco de la asignatura socio jurídica I que se ubica en pensul académico de la carrera de derecho, surge de la importancia de la inclusión y deber de expresar y manifestar el inconformismo presentado por esta comunidad de personas las cuales no encuentran una ayuda ni una entidad que las escuche en cuanto la imposibilidad y dificultad que deben presentar a diario para movilizarse dentro del perímetro urbano y sector centro de la ciudad.

Si bien su condición es algo que estas personas no escogieron tener sino que a su vez adquirieron de forma natural o externa y por la cual se encuentran presentando esta condición, y si el estado y la sociedad adquirimos la responsabilidad de dar una vida digna y bienestar a esta población; Es una obligación dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por las entidades y hacer que estos derechos prevalezcan con el fin de dar un estatus de vida digna a un ser humano que no escogió su condición sino que le toco vivirla como la vida y agentes externos se la impusieron.

2. Marco de referencia

2.1 Antecedentes

Internacionales

Nahir Salazar, Yury Ferrer, Irma Toro, Esta tesis se tituló Comunicación aumentativa y alternativa mediante tecnologías de apoyo para personas con discapacidad. El Proyecto de Comunicación Aumentativa y Alternativa Mediante Tecnologías de Apoyo para Personas con Discapacidad de la Universidad Pedagógica Nacional, tiene como objeto de estudio la comunicación de las personas con deficiencias; fundamentalmente, se ha pretendido alcanzar, a través de procesos de investigación, formación y proyección social, una mayor comprensión sobre los graves problemas comunicativos de las personas con necesidades especiales y desde allí generar, con visión interdisciplinaria, propuestas de intervención pedagógica, utilizando los desarrollos derivados de las tecnologías de la información y la comunicación.

Condo Tamayo, Fanny Lorena; Portes Balanzategui, Maria Isabel; Andrade García, Gina. - Propuesta de una norma técnica de accesibilidad para la oferta turística de Guayaquil para personas con movilidad reducida. Este trabajo pretende ser un aporte para el tema de la accesibilidad en el turismo en Ecuador, debido al gran potencial de turistas que significa el segmento de personas con movilidad reducida. La tesis se encuentra dividida en cuatro capítulos; el primero nos acerca al tema del turismo accesible y su importancia socioeconómica, así como a las características del segmento de mercado

formado por las personas con movilidad reducida. En el capítulo siguiente se presentan ejemplos de manejo de la accesibilidad por parte de la oferta turística internacional; el tercer capítulo incluye una tabla comparativa de estándares internacionales de accesibilidad que sirven como base para la elaboración de la Norma Técnica de Accesibilidad para Personas con Movilidad Reducida y la ficha de medición de accesibilidad a ser aplicada en distintos espacios y edificaciones de uso turístico en la ciudad de Guayaquil. En el último capítulo se analizan los resultados obtenidos en la investigación de campo, lo cual permitirá una mejor comprensión de la situación actual del manejo de la accesibilidad en la ciudad. Para finalizar se han redactado las conclusiones de este trabajo y las recomendaciones que permitan mejorar la accesibilidad en espacios y edificaciones turísticas de Guayaquil.

Mónica Molina Hoyo y Gemma Cánoves Valiente. Turismo accesible, turismo para todos: la situación en Cataluña y España. El artículo muestra la situación de la accesibilidad en los espacios turísticos, presenta como el tema del turismo accesible y el turismo para todos es un hecho reciente en España y Cataluña. El estudio expone la escasa atención que se ha prestado al tema desde el ámbito de los estudios de turismo y como existen una serie de colectivos que quieren incorporarse con pleno derecho al ocio y al disfrute de las actividades turísticas. Cataluña presenta recientes iniciativas que adaptan sus infraestructuras a los colectivos con discapacidad y/o necesidades especiales. El artículo repasa los casos más relevantes y muestra como en Francia ya existe una marca nacional, que reconoce la oferta turística adaptada y como el turismo accesible puede ser un producto en alza en los próximos años.

Jaramillo Giraldo, Eduardo. La movilidad reducida de las personas con discapacidad y su regulación en Colombia. Estudio introductorio y comparado con España, México, Ecuador y Perú. La protección brindada por parte del Estado colombiano a las personas con movilidad reducida es un tema de gran relevancia en un Estado Social de Derecho. Investigar comparadamente sobre su regulación puede ser útil para contribuir al establecimiento del nivel de dicho apoyo estatal en el ámbito jurídico local. La inclusión social de las personas con movilidad reducida, mediante políticas y regímenes jurídicos específicos, es tarea de obligatorio cumplimiento para el Estado, según se deriva de la jurisprudencia de la Corte Constitucional sobre los primeros artículos de la Constitución Política, el Estado Social de Derecho, el respeto a la dignidad humana, y los fines propios de todo Estado.

Jeison Eduardo Rodríguez Amado, Jaime Andrés Gómez Arias. Análisis preliminar de accesibilidad para personas con discapacidad física-motriz a los servicios de transporte público en el área metropolitana de Bucaramanga. Se presentan los resultados de un trabajo investigativo realizado en campo, donde se analizan las condiciones que existen en la movilidad de las personas con discapacidad física-motriz del área metropolitana de Bucaramanga, Colombia; de tal manera que sirva como punto de partida para planificar las alternativas que ayuden a reducir las barreras en el transporte. La metodología se basó en la identificación y clasificación de los sistemas de transporte público (bus convencional, taxis y Metrolínea), la valoración de la infraestructura adecuada para el desplazamiento de la población en estudio y el procesamiento de datos obtenidos mediante una encuesta de preferencias declaradas aplicada a 100 habitantes con limitación física de la ciudad. Se

concluye que aún falta implementar un sistema de transporte que unifique todas las ventajas al movilizarse: comodidad, cobertura, economía y facilidad de acceso; situación que permita mejorar la calidad de vida de dichas personas.

López Mayorga, Carlos Rolando. Estrategias para potencializar la accesibilidad de las personas con discapacidad de movilidad reducida en las quintas patrimoniales del cantón Ambato. Según la Organización Mundial de la Salud – OMS (2003). Ha definido a la discapacidad como “cualquier restricción o falta de habilidad para realizar cualquier actividad en función a un rango establecido como normal en la naturaleza humana. De acuerdo con la Society for Accessible Tourism Hospitality (SATH) se estima que existen en el mundo 859 millones de personas con discapacidad. La Asia-Pacific Economic Cooperation (APEC) en un estudio publicado en el año (2003) establece que, en países como Australia, el 18% de la población sufre de alguna discapacidad; en Nueva Zelanda, el 19.1%; en Estados Unidos la cifra aproximada es del 20.6%; en Canadá, del 15.5%. En la Comunidad Europea se calcula viven 50 millones de personas con discapacidad, lo que representa el 14% de la población. En México, sin contar con un estudio expresamente dedicado a obtener el porcentaje de la población que sufre de alguna discapacidad, se calcula que puede existir un 10%. APEC (2003). El Consejo Nacional de Discapacidades, CONADIS, es un organismo autónomo de carácter público, creado en agosto de 1992, a través de la Ley 180 sobre Discapacidades. Ejerce sus atribuciones a nivel nacional, dicta políticas, coordina acciones y ejecuta e impulsa investigaciones sobre el área de las discapacidades. Su conformación es democrática, en la que participan todas las organizaciones públicas y privadas vinculadas directamente con las discapacidades.

Morales Peralta, Ángela Prado Pullas, Edison. Discriminación y exclusión de las personas con discapacidad visual en la movilidad urbana en el cantón Guayaquil. Las personas con discapacidad visual que han logrado su independencia personal, necesitan movilizarse para realizar sus actividades cotidianas, como no cuentan con un transporte propio deben usar el transporte urbano, manifestando de manera constante las molestias causadas por este servicio. Para conocer el por qué, los choferes de la transportación urbana “no cogen a las personas con discapacidad visual”, fue necesario realizar encuestas y entrevistas a choferes, personas con discapacidad visual, personas videntes, vigilantes de tránsito, y un presidente de cooperativa. Para comprobar la realidad, realizamos seguimientos y testimonios en las estaciones y paraderos de buses. Durante este trabajo observamos que las personas videntes no colaboran cuando ven a una persona ciega abordar un bus y las unidades del transporte no cumplen con las normas establecidas en la ley de discapacidades.

Lara Ponce, Roberto Carlos. Análisis de las facilidades turísticas que presta el cantón general Villamil playas en el desarrollo del turismo para personas con movilidad limitada. General Villamil Playas cantón de la provincia del Guayas situado a noventa y siete kilómetros de Guayaquil capital provincial, cuenta con un clima primaveral y una gran extensión de playa la misma que carece de infraestructura turística para personas con movilidad limitada, en virtud de lo cual se plantea como objetivo analizar la accesibilidad para el turismo de este grupo de personas. Esta investigación se refuerza mediante teorías y estudios planteadas por varios autores, con un enfoque mixto empleando datos cuantitativos y cualitativos, se aplicaron métodos empíricos y teóricos utilizando técnicas y

herramientas que permitieron recopilar información mediante entrevistas, fichas de observación y encuestas. Para la muestra se consideró a los turistas en un rango de 15 a 65 años, aplicando la respectiva fórmula se encuestó a 379 personas que reflejó la carencia de facilidades turísticas para las personas con movilidad limitada, dando paso al diseño de un sistema de accesibilidad en el malecón y playa del Cantón General Villamil que va a contribuir para que este segmento de la sociedad pueda disfrutar de un ambiente acorde a sus necesidades, además del incremento plazas laborales y el fortalecimiento económico de esta localidad.

Doris Florisa Ruiz López. Una mirada a la educación inclusiva, personas con diversidad funcional de movilidad en el CEAD José Acevedo y Gómez. Este trabajo inicia con el tema sobre inclusión en la educación superior de personas con diversidad funcional de movilidad en el CEAD José Acevedo y Gómez. Donde se ha realizado un estudio previo a las instalaciones basado en la normatividad, leyes y políticas que rigen a las instituciones educativas en lo que tiene que ver con inclusión. Desde la Constitución Política de Colombia de 1991, y otros marcos legales se menciona el tema de la inclusión. Se procedió a identificar el objetivo general, establecer las dificultades que pueden tener los estudiantes que se forman en educación superior en esta institución, con el propósito de establecer oportunidades de mejora que permitan una mayor inclusión a personas con diversidad funcional de movilidad, evidenciar la existencia o no de una normatividad que asegure el ingreso y permanencia satisfactoria de los estudiantes e identificar la necesidad de optimizar la infraestructura para la accesibilidad a esta sede. Se hace claridad sobre el término diversidad funcional antes (discapacidad) “persona que funciona de manera

diferente o diversa de la mayoría de la sociedad” y los tipos de usuario: ambulantes, sillas de ruedas, eliminación de barreras externas, eliminación de barreras dentro del aula de acuerdo al Manual para un entorno accesible. También se menciona sobre la Ley estatutaria, justicia y derechos educativos y los lineamientos políticos de educación superior inclusiva como estrategia de inclusión social. Todo lo anterior teniendo en cuenta que de acuerdo al “Registro para la localización y Caracterización de Personas con Discapacidad” (DANE, 2002) tan solo el 5,34% de las personas con discapacidad encuestadas aprobaron el grado once de educación básica, de tal forma que el Registro señalo que el 90% no tiene educación básica secundaria y por tanto no acceden a la educación universitaria. El censo del 2005 reporta que 6,3% de la población colombiana está en condición de discapacidad. (Bejar, Rocio Molina, 2012). Es por eso que para que exista mayor inclusión y no deserción estudiantil se hicieron unas encuestas a la población Unadista, una entrevista con una exalumna de la UNAD con diversidad funcional con el fin de conocer las necesidades, dificultades y mejoras de las instalaciones, lo que también permitió elaborar una DOFA, donde muestra las fortalezas, oportunidades debilidades y amenazas.

Carreño Ordóñez, Álvaro Fabián. Acceso al transporte público para personas con discapacidad en Bogotá: caso SITP. Una de las formas de acceder a los bienes y servicios sociales en las ciudades es por medio del transporte público. Este trabajo realiza el análisis del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá – SITP -- con respecto a sus condiciones de accesibilidad para las personas con discapacidad física y sensorial, quienes son sujetos de especial protección constitucional y actualmente se consagra en el

ordenamiento jurídico colombiano su derecho fundamental de acceso al transporte público. Para este análisis se desarrollan tres categorías que sirven como fundamento: discapacidad, accesibilidad y progresividad; siempre en función de la aplicación del valor, principio y derecho fundamental a la igualdad.

Prada Gacha, Freddy. Diseño de un sistema que facilite la movilidad de personas en sillas de ruedas en Bogotá – MOXI. Análisis de la movilidad para personas con discapacidad motora en Bogotá, que plantea un sistema de movilidad tipo taxi y desarrolla la interfaz interna del vehículo-ser humano, dando como respuesta un sistema de ingreso autónomo, fácil de asegurar en el interior del vehículo y con una completa y satisfactoria interfaz entre pasajero y conductor.

Debora Diniz Debora Diniz, Livia Barbosa Livia Barbosa, Wederson Rufino dos Santos Wederson (2009). El objetivo de este artículo es demostrar cómo el campo de los estudios sobre discapacidad ha consolidado el concepto de discapacidad como desventaja social. Por medio de una revisión de las principales ideas del modelo social de la discapacidad, el artículo traza una génesis del concepto de discapacidad como restricción de participación al cuerpo con deficiencias, tal como adoptado por la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Organización de las Naciones Unidas, ratificada por Brasil en 2008. Original en portugués. Traducido por Gabriela Segre. Recibido en septiembre de 2009. Aceptado en diciembre de 2009. Habitar un cuerpo con deficiencias físicas, mentales o sensoriales es una de las muchas formas de estar en el mundo. Entre las narrativas sobre la desigualdad que se expresan en el cuerpo, los estudios sobre

discapacidad fueron los que más tardíamente surgieron en el campo de las ciencias sociales y humanas. Herederos de los estudios de género, feministas y antirracistas, los teóricos del modelo social de la discapacidad provocaron una redefinición del significado de habitar un cuerpo que había sido considerado, por mucho tiempo, anormal (DINIZ, 2007, p. 9). Así como para el sexismo o el racismo, esa nueva expresión de la opresión al cuerpo llevó a la creación de un neologismo, aún sin traducción para la lengua portuguesa o española: Disablism (DINIZ, 2007, p. 9). El Disablism es el resultado de la cultura de la normalidad, en la que las deficiencias corporales son el blanco de la opresión y discriminación. La anormalidad, entendida ora como una expectativa biomédica de estándar de funcionamiento de la especie, ora como un precepto moral de productividad y adecuación a las normas sociales, fue desafiada por la comprensión de que la discapacidad no es apenas un concepto biomédico, sino la opresión por el cuerpo con variaciones de funcionamiento. La discapacidad traduce, por lo tanto, la opresión al cuerpo con deficiencias: el concepto del cuerpo con discapacidad o persona con discapacidad deben ser entendidos en términos políticos y ya no estrictamente biomédicos.

Revista INVI v.25 n.68 Santiago (mayo 2010). EXCLUSIÓN Y DESIGUALDAD ESPACIAL: RETRATO DESDE LA MOVILIDAD COTIDIANA” Paola Jirón M. Carlos Lange V. María Bertrand S. La movilidad cotidiana urbana es uno de los fenómenos más complejos y relevantes de las configuraciones y organizaciones espaciales contemporáneas. Sin embargo -desconociendo los aportes de las teorías de urbanismo- su espacialidad ha sido desarticulada por planificaciones que desconocen la dimensión antropológica de los espacios de los grupos humanos. El presente artículo tiene por

objetivo desarrollar y fundamentar una problematización de la exclusión social urbana desde la perspectiva de la movilidad cotidiana urbana. Lo anterior adquiere relevancia en la medida que permite poner sobre el tapete los alcances teórico-conceptuales desarrollados recientemente sobre ambos conceptos, permite analizar los vínculos y relaciones existentes entre ambos y su importancia para la comprensión del espacio urbano, y, por último, permite poner en el centro de la discusión a los sujetos urbanos como principales protagonistas de los conceptos en discusión.

Por otra parte, la irrupción de nuevos artefactos metropolitanos puede observarse a partir de la interrelación de tres componentes: las masivas obras de infraestructura para la movilidad, como son la red de metro, carreteras suburbanas concesionadas, vías exclusivas para transporte público, entre otras que proliferan en la ciudad; la preeminencia que mejores y más modernos medios de transporte motorizados han alcanzado como respuesta a los requisitos de conectividad durante los últimos años; los importantes esfuerzos por diseñar, implementar y operar un servicio de transporte público que permita mejorar la conectividad y accesibilidad al interior de la ciudad, y facilitar la conexión con zonas urbanizadas adyacentes, como ha sido el caso de Transantiago.

Revista Española de Salud Pública. Vol.71 no.2 Madrid (mar. 1997). Valoración de la discapacidad física: el índice de Barthel. Javier Cid-Ruzafa y Javier Damián-Moreno. En Salud Pública existe una tendencia creciente a valorar el impacto que los problemas de salud tienen, tanto sobre la calidad de vida de las personas como sobre el uso de servicios sanitarios. En este sentido, la evaluación de la discapacidad está adquiriendo una relevancia cada vez mayor. El índice de Barthel es un instrumento ampliamente utilizado

para este propósito y mide la capacidad de la persona para la realización de diez actividades básicas de la vida diaria, obteniéndose una estimación cuantitativa del grado de dependencia del sujeto. El Índice de Barthel se ha venido utilizando desde que fue propuesto en 1955 y ha dado lugar a múltiples versiones, además de servir como estándar para la comparación con otras escalas. Es una medida fácil de aplicar, con alto grado de fiabilidad y validez, capaz de detectar cambios, fácil de interpretar y cuya aplicación no causa molestias. Por otra parte, su adaptación a diferentes ámbitos culturales resulta casi inmediata. A pesar de tener algunas limitaciones, el Índice de Barthel puede recomendarse como un instrumento de elección para la medida de la discapacidad física, tanto en la práctica clínica como en la investigación epidemiológica y en Salud Pública. La valoración de la función física es una labor de rutina en los centros y unidades de rehabilitación. Los índices para medir la discapacidad física son cada vez más utilizados en la investigación y en la práctica clínica, especialmente en los ancianos, cuya prevalencia de discapacidad es mayor que la de la población general. Además, la valoración de la función física es una parte importante de los principales instrumentos usados para la valoración genérica de la calidad de vida relacionada con la salud. Actualmente, incluir la valoración de la función física es imprescindible en cualquier instrumento destinado a medir el estado de salud. Uno de los instrumentos más ampliamente utilizados para la valoración de la función física es el Índice de Barthel (IB), también conocido como "Índice de Discapacidad de Maryland". El IB fue uno de los primeros intentos de cuantificar la discapacidad en el campo de la rehabilitación física, aportando un fundamento científico a los resultados que obtenían los profesionales de rehabilitación en los programas de mejora de los niveles de dependencia de los pacientes. El IB es una medida simple en cuanto a su obtención e interpretación,

fundamentada sobre bases empíricas. Se trata de asignar a cada paciente una puntuación en función de su grado de dependencia para realizar una serie de actividades básicas. Los valores que se asignan a cada actividad dependen del tiempo empleado en su realización y de la necesidad de ayuda para llevarla a cabo. Las AVD incluidas en el índice original son diez: comer, trasladarse entre la silla y la cama, aseo personal, uso del retrete, bañarse/ ducharse, desplazarse (andar en superficie lisa o en silla de ruedas), subir/bajar escaleras, vestirse/desvestirse, control de heces y control de orina. Las actividades se valoran de forma diferente, pudiéndose asignar 0, 5, 10 ó 15 puntos. El rango global puede variar entre 0 (completamente dependiente) y 100 puntos (completamente independiente)

Revista Española de Salud Pública. vol.89 no.6 Madrid (nov./dic. 2015). REVISIÓN SISTEMÁTICA. Descripción de los instrumentos de medida de la movilidad en personas mayores de 65 años. Revisión sistemática. La movilidad es la habilidad para moverse, desplazarse o valerse por uno mismo dentro del hogar, el vecindario o el entorno y permite la independencia individual. Para una correcta movilidad es imprescindible el adecuado funcionamiento de las extremidades superiores e inferiores. Cuando existen problemas de funcionalidad en cualquiera de las extremidades, la capacidad de las personas para moverse dentro de su entorno de forma autónoma e independiente queda limitada, dando lugar al desarrollo de limitaciones funcionales. Las limitaciones de la movilidad son uno de los primeros estadios del proceso de discapacidad, de hecho, constituyen el componente principal de los modelos que explican la génesis de la discapacidad. En dichos modelos se considera que los problemas de la movilidad son el estado de transición entre las etapas de deficiencia y de discapacidad. Cuando una persona sufre limitaciones funcionales su

calidad de vida, salud física y mental y la realización de las actividades básicas e instrumentales de la vida diaria se verán afectadas, incrementándose el riesgo de discapacidades, incapacidades, institucionalización y de muerte.

La incidencia y prevalencia de limitaciones funcionales está influida por la edad y por factores de tipo cognitivo, psicosocial, ambiental, físicos, financieros, de género, culturales e individuales. En función de la edad, son las personas ≥ 65 años quienes presentan un mayor nivel de limitaciones funcionales, de hecho, entre un tercio y la mitad de las personas mayores de 65 años perciben una pérdida de movilidad en actividades cotidianas como caminar o subir escaleras. La mayor pérdida de movilidad se debe principalmente al proceso natural de envejecimiento que provoca pérdida de masa muscular y densidad ósea, así como erosiones articulares, limitando todo ello la movilidad tanto en el hogar como en la comunidad. Además de la afectación fisiológica que la edad produce en la movilidad, los factores socioculturales y las condiciones crónicas agravan la pérdida de movilidad de las personas mayores al afectar más severamente a su movilidad, esto se debe a que son más vulnerables a los factores del medio que los rodea. Para detectar la pérdida de movilidad y poder prevenirla existe un elevado número de instrumentos de medida de diferente naturaleza, agua doblemente marcada (DLW), detectores de movimiento (podómetros y acelerómetros), medidas objetivas de la movilidad (funcionales) y cuestionarios. Aspectos tan diversos como el lugar de colocación (sensores de movimiento) o el tipo de variables que miden influyen en los datos de movilidad obtenidos y dificultan la obtención de los resultados válidos. Ello genera una falta de consenso internacional sobre cuál de estos instrumentos es más preciso y fiable.

También existen discrepancias internacionales sobre la definición de movilidad.

Diversos cuestionarios determinan la medida de la movilidad desde distintas perspectivas y ámbitos: gasto energético (agua doblemente marcada, acelerómetros y cuestionarios), actividad física (podómetros y cuestionarios) y medidas de movilidad funcional tanto objetivas como subjetivas. Por ejemplo, caminar, que es una de las principales formas de movilidad entre las personas mayores, informa tanto sobre movilidad como sobre actividad física (AF), siendo empleada tanto por cuestionarios que miden AF como movilidad.

Enfermería Global. Vol.14 no.37 Murcia (ene. 2015). ADMINISTRACIÓN - GESTIÓN – CALIDAD Accesibilidad para personas con discapacidad física en los hospitales públicos. La noción de deficiencia presupone una variedad de conceptos que se establecen desde el plano técnico hasta el plano existencial, tales como, defecto, enfermedad, incapacidad, limitación, exclusión y sufrimiento, dificultando así su determinación exacta. El Decreto 3.298, del 20 de diciembre de 1999, describe la deficiencia como la pérdida o anormalidad de una estructura o función psicológica, fisiológica o anatómica que puede generar incapacidad o dificultad para el desempeño de una actividad, dentro del padrón considerado normal para el ser humano. Es común en personas con deficiencia (PD) el enfrentar limitaciones en su vida diaria. Esas limitaciones están relacionadas, por ejemplo, con problemas de accesibilidad, o sea, las condiciones que permitan el ejercicio de la autonomía y la participación social del individuo, pudiendo interferir o perjudicar su desarrollo ocupacional, cognitivo y psicológico, lo que acaba contribuyendo a su exclusión social. De acuerdo con la Ley 10.098, de 19 de diciembre de 2000, accesibilidad es definida como la posibilidad y condición de alcance para utilización,

con seguridad y autonomía, de los espacios, mobiliarios y equipamientos urbanos, de las edificaciones, de los transportes y de los sistemas y medios de comunicación, por persona con discapacidad o con movilidad reducida. El derecho a la accesibilidad de PD se fundamenta en los derechos humanos y de ciudadanía, estando reglamentado en Brasil por la Norma Brasileña (NBR) 9050, de la Asociación Brasileña de Normas Técnicas (ABNT). Es un derecho universal, alcanzado en el derecho constitucional de igualdad, representando una efectución de los objetivos y principios trazados por Constituciones, Declaraciones y Conferencias de varios estados y naciones, incluyendo el Estado Brasileño y la Constitución de 1988. Como el equipo de enfermería es responsable de la salud de las personas, también responde de las acciones organizativas y de administración de recursos para prestación de cuidados a los usuarios. De esta forma, debe desarrollar acciones preventivas de accidentes en el ambiente de trabajo, buscando, con otros profesionales de la institución, soluciones para mejorar el acceso de las PD, obedeciendo a las normas técnicas. En esta perspectiva, debido a las numerosas barreras que dificultan el acceso de esas personas a los servicios de salud y considerando la importancia de esta problemática, el estudio tuvo como objetivo investigar las instalaciones físicas de los hospitales públicos de João Pessoa-PB con miras al acceso de las personas con discapacidad. Así, este estudio puede proporcionar ayuda para mejorar los servicios de salud y atender las necesidades de esas personas.

Estudios y perspectivas en turismo. Estud. perspect. tur. vol.22 no.6 (dic. 2013).

Turismo accesible en la estructura urbana de las ciudades turísticas. El caso de Santa Cruz, RN – Brasil. La "accesibilidad en turismo" surge con la intención de incluir a las personas

con discapacidad o movilidad reducida en la práctica de la actividad turística, teniendo en cuenta que dichos sujetos deben ser incentivados en la búsqueda permanente de una vida activa y saludable. Por lo tanto, es necesario adaptar los lugares turísticos adecuándolos de forma que atiendan a este público y a los demás individuos de la sociedad con seguridad y confort. Así, este artículo busca contribuir al debate sobre el "turismo accesible" y para esto se evaluó la estructura de accesibilidad para las personas con discapacidad y movilidad reducida de los principales equipamientos de ocio y atractivos turísticos del municipio de Santa Cruz, RN, Brasil. La recolección de datos se realizó por medio de la aplicación de fichas para realizar inventarios turísticos (disponibles en el sitio web del Ministerio de Turismo) en 3 equipamientos de ocio y 2 atractivos turísticos del municipio y de la observación de estos lugares realizando un registro fotográfico. Por medio de la investigación se percibió que en los lugares investigados es posible constatar algún tipo de adaptación, sin embargo, sería necesario realizar mejoras significativas en sus estructuras para que el público mencionado pueda utilizar esos lugares libremente y con autonomía. Con el avance tecnológico, principalmente el relacionado con el mundo virtual y las redes sociales, la difusión de los destinos turísticos alcanza a todo el planeta permitiendo el crecimiento de la actividad. Por lo tanto, es necesario que cada destino esté preparado para atender al turista o visitante que se sienta atraído para conocer el lugar, especialmente los individuos con necesidades especiales o movilidad reducida, teniendo en cuenta que dichos sujetos deben ser incentivados en la búsqueda permanente de una vida activa y saludable (física y emocional). De acuerdo con la Society for Accessible Tourism Hospitality (SATH) hay cerca de 859 millones de personas con algún tipo de discapacidad en el mundo. La SATH menciona que estudios realizados en Australia en 1993 indican que el

18% de la población presenta algún tipo de discapacidad. Mientras que en 1996 Nueva Zelanda registró aproximadamente 19%; Estados Unidos, entre 1994 y 1995, 20.6% (54 millones de personas) y Canadá 15.5% en 1991. En Europa se estima que existen cerca de 50 millones de personas discapacitadas, lo que corresponde al 14% de su población (Kéroul, 2003). En Brasil este dato representa a un 14,5% de la población (24,6 millones de brasileños) según el censo del Instituto Brasileño de Geografía y Estadística (IBGE) del año 2000 (Brasil Acessível, 2013).

Nacionales

Rev. Colomb. Psiquiat., vol. 40 / No. 4 / 2011. Inclusión educativa de personas con discapacidad Andrea Padilla Muñoz¹. La Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Declaración Mundial sobre Educación y el Decreto 366 del 9 de febrero de 2009, entre otras, reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva. Esto implica planeación y preparación por parte de las entidades educativas que servirán a este propósito. Objetivos: Describir la apertura y la preparación de los docentes para brindar una atención adecuada a personas con discapacidad en tres establecimientos educativos de Bogotá de acuerdo con la normatividad existente. Materiales y método: Estudio tipo encuesta de corte transversal en docentes de tres colegios públicos de la localidad de Usaquén, en Bogotá. Se elabora un instrumento auto diligenciado con preguntas tipo Likert y se aplica de forma voluntaria, confidencial y anónima a docentes de cada uno de los colegios. Los instrumentos fueron ingresados a una base de datos y se realizaron análisis con frecuencias simples, porcentajes y puntajes obtenidos en el cuestionario. Resultados: Se describen la heterogeneidad de la

discapacidad y la dificultad para incluir a las personas en condición de discapacidad de manera homogénea dentro de las legislaciones. Se encuestaron 343 docentes (93,4%) de los 367 previstos, con un promedio de edad de 48,7 años; de los cuales 292 (81,1%) son mujeres. Un 28,9% (97) de los docentes refieren sentirse preparados para educar estudiantes con discapacidad física; un 19,9% (67), para educar estudiantes con discapacidad sensorial; un 19,3% (65), para educar estudiantes con discapacidad mental (cognitiva) y un 45,8% (154), para educar estudiantes con problemas emocionales.

Conclusión: El tópico de la discapacidad es heterogéneo y esto se representa en la apreciación diferencial de los docentes respecto a su preparación para atender diferentes problemáticas. Hay pocos docentes preparados para esta población y ello puede incidir en la inclusión escolar. Aunque las legislaciones evidencian una evolución en la terminología sobre discapacidad y aunque ellas muestran un apoyo al tema en los ámbitos nacional e internacional, todavía existen vacíos para incluir educativamente a esta población.

Revista Ingeniería Biomédica-. Vol.5 no.9 Medellín (Jan. /June 2011). Fundación Colombia sin barreras entrevista al presidente de la fundación, Carlos Marín Rodríguez. Andrés Felipe Salazar Gómez. Las barreras de movilidad que se presentan en las ciudades colombianas son muchas. "Para mencionar unas pocas están la ausencia de suficientes rampas en los andenes tanto para personas que usan sillas de ruedas como aquellas con movilidad reducida. Faltan huellas guías en los andenes para los invidentes y semáforos sonorizados. Prácticamente no hay ninguna señalética para los sordos. La mayoría de los restaurantes, hoteles, bares, museos y teatros no son accesibles para este tipo población"; resalta Carlos quien afirma que "podría continuar pues la lista es muy larga". En pasadas

ediciones de Revista Ingeniería Biomédica hemos compartido artículos vivenciales que presentan situaciones que trascienden a los problemas del día a día; requiriendo la participación de todos los actores sociales con el fin de ser erradicadas. En esta ocasión queremos generar inclusión de aquellos para quienes no es visible un fenómeno social, la exclusión social de las personas en situación de discapacidad o con movilidad reducida. Con el fin de comprender el contexto de esta problemática, comparto con ejemplos las raíces y consecuencias de este fenómeno: ¿Han notado que algunos vehículos de transporte público no tienen en cuenta las dimensiones de los pasajeros, sillas muy estrechas o techos muy bajos? ¿Tienen algún conocido que al ser de estatura alta termina siempre golpeándose la cabeza al cruzar un portón, o saben de alguien de estatura baja que requiere asistencia para alcanzar ciertos artículos al ser ubicados en estanterías o consolas? ¿Han encontrado a una persona en silla de ruedas enfrentar titánicamente los andenes de la ciudad cuando estos no cuentan con rampas para facilitar su desplazamiento, o a un adulto mayor con movilidad reducida padecer la experiencia de ascender por las inacabables escaleras de un edificio? Un común denominador en estas situaciones es la sensación de frustración de ese grupo poblacional que se ve afectado por los estándares establecidos o por la ausencia de los mismos. Ahora bien, ¿imaginen un sitio de trabajo donde se prohíba el uso de anteojos para aquellos con problemas visuales? Seguramente se elevaría una voz de protesta al unísono pues sentirían que sus derechos han sido vulnerados. Imaginen que las restricciones no son sólo visuales sino también de movilidad: que las personas en silla de ruedas no puedan entrar a una oficina del Estado, un edificio, un centro comercial o transitar por las aceras de las calles. ¿Dónde está la voz de protesta, las vestiduras rasgadas? ¿No sería justo que los espacios públicos y privados estuvieran acondicionados

para que aquellas personas con ciertas restricciones de movilidad puedan circular libremente, que los espacios sean inclusivos? Esta lucha por los preceptos de igualdad y equidad es compartida por la Fundación Colombia sin Barreras, en cabeza de su presidente Carlos Marín Rodríguez.

Universidad y Salud. GIL-OBANDO, Lida Maritza. Discapacidad y su relación con variables sociodemográficas y clínicas en adultos de San Juan de Pasto - Nariño, Colombia. La evaluación de discapacidad implica el análisis desde un nivel corporal, personal y social. Objetivo: Correlacionar discapacidad con variables sociodemográficas y clínicas de personas adultas de la ciudad de San Juan de Pasto, Colombia. Materiales y Métodos: Estudio correlacional, la muestra estuvo constituida por 117 personas con discapacidad, mayores de 20 años con más de seis meses de la limitación, se utilizó el WHODAS-II. Resultados: Las variables sociodemográficas edad, rangos de edad, estado civil y ocupación presentaron asociación significativa con movilidad y discapacidad final. Las variables clínicas de diagnóstico médico, tiempo y rangos de tiempo de limitación, tipo de ayuda externa, uso y tipo de medicamentos presentaron asociación significativa con las áreas de movilidad, autocuidado, relacionarse con otras personas, actividades de la vida diaria y participación en sociedad. Conclusión: Las personas con discapacidad del estudio en su mayoría fueron hombres, solteros, y con grado de discapacidad leve. La ocupación y las variables clínicas evidenciaron mayor repercusión sobre las actividades de la vida diaria, movilidad y discapacidad global

Psychosocial Intervention vol.15 no.1 Madrid (2006). DOSSIER. La Universidad de Oviedo y los estudiantes con discapacidad. El tema de la inclusión de los alumnos con discapacidad en la universidad está cobrando fuerza recientemente como fruto de la interacción de múltiples causas, entre las que son muy relevantes las reivindicaciones de los propios estudiantes universitarios con discapacidad. Los principios en los que se enmarca este movimiento están relacionados con la igualdad de oportunidades y la integración de los alumnos con discapacidad en el entorno universitario. Sus ramificaciones se extienden a las barreras físicas y sociales y a toda una serie de obstáculos, a veces imperceptibles para los no discapacitados, que dificultan su inclusión y entorpecen su proceso formativo. Como consecuencia, se está produciendo una creciente sensibilidad hacia estos problemas en prácticamente todas las universidades, en general, y en la Universidad de Oviedo, en particular. Además, no debemos olvidar que la legislación regula estos principios de igualdad de oportunidades e integración de las personas con discapacidad en la vida académica universitaria, concretamente, la Constitución Española, Título I, De los derechos y deberes fundamentales”, en el capítulo III De los principios rectores de la política social y económica”, en el artículo 49, la Ley Orgánica 13/1982, de siete de abril, de Integración Social de los Minusválidos, LISMI, y la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, Disposición Adicional vigésimo cuarta, De la integración de estudiantes con discapacidad en las Universidades, y artículo 46 que, entre los Derechos y deberes de los estudiantes, incluye textualmente La igualdad de oportunidades y no discriminación, por circunstancias personales o sociales, incluida la discapacidad, en el acceso a la Universidad, ingreso en los centros, permanencia en la Universidad y ejercicio de sus derechos académicos. La Universidad de Oviedo ha creado

recientemente una Mesa de la Discapacidad, constituida por expertos y representantes de diversas instituciones competentes en el tema de la discapacidad. Uno de los primeros cometidos de dicha Mesa ha sido promover este estudio, que nace con la pretensión de conocer la situación y las necesidades del colectivo de alumnos con discapacidad matriculados en nuestra universidad para poder poner en prácticas las soluciones pertinentes.

Con el ánimo de contribuir a la prosecución de tales principios, esta investigación persigue un triple objetivo: i) conocer la situación y demandas del colectivo de alumnos con discapacidad de la Universidad de Oviedo, ii) concienciar y sensibilizar a la comunidad universitaria, tanto a la institución como a todos sus miembros, sobre esta problemática, y iii) ofrecer medidas y alternativas de solución a los problemas que presenta el colectivo, así como de mejora de las condiciones existentes. En última instancia, se pretende incrementar la igualdad de oportunidades y favorecer la plena integración de los estudiantes con discapacidad en la Universidad de Oviedo.

2.2 Marco Teórico

2.2.1 Discapacidad

Se cree que la discapacidad física es el modelo de todas las discapacidades, pero la discapacidad se puede entender de diferentes maneras, ya que no es lo mismo hablar de discapacidad física que de discapacidad sensorial (auditiva y visual) o de discapacidad mental.

La falta de claridad en su definición, lleva a que la Organización Mundial de la Salud, en 1983 realice una clasificación internacional para definir los conceptos de deficiencias, discapacidad y minusvalía. Por discapacidad se entiende: Dentro de la experiencia de la Salud, una discapacidad es toda restricción o ausencia (debida a una deficiencia) de la capacidad de realizar una actividad en la forma o dentro del margen que se considera normal para un ser humano.

La discapacidad se caracteriza por excesos o insuficiencias en el desempeño y comportamiento en una actividad rutinaria normal, los cuales pueden ser temporales o permanentes reversibles o irreversibles y progresivos o regresivos.

Las discapacidades pueden surgir como consecuencia directa de la deficiencia, o como una respuesta del propio individuo, sobre todo la psicológica, a deficiencias físicas sensoriales o de otro tipo. La discapacidad representa la objetivación de una deficiencia y en cuanto tal, refleja alteraciones a nivel de la persona.

La discapacidad concierne aquellas habilidades, en forma de actividades y comportamientos compuestos, que son aceptados por lo general como elementos esenciales de la vida cotidiana. Son ejemplos de ello las alteraciones de las formas apropiadas del comportamiento personal (tales como el control de esfínteres y la destreza para lavarse y alimentarse con autonomía), del desempeño de 27 otras actividades de la vida cotidiana y de las actividades locomotrices (como la capacidad de caminar). (OMS, 1983)

2.2.2 Tipos de discapacidad

El concepto de discapacidad hace referencia a cualquier restricción o falta de capacidad para llevar a cabo una actividad determinada. Las inhabilidades en la conducta, la comunicación, el cuidado personal, la locomoción, la disposición del cuerpo, la destreza y una aptitud determinada, llevan a clasificar la discapacidad en:

2.2.3 Discapacidad Física La discapacidad física se puede definir como una desventaja, resultante de una imposibilidad que limita o impide el desempeño motor de la persona afectada. Estas personas tienen dificultades para hablar, caminar, ver, usar las manos u otras partes del cuerpo, y para controlar sus movimientos. Las causas de la discapacidad física están relacionadas con problemas durante la gestación, lesiones medulares o problemas del organismo (VERDUGO, 2002, p. 145-180)

2.2.4 Discapacidad Sensorial Dentro de la categoría de la discapacidad sensorial, se encuentra la discapacidad visual, la discapacidad auditiva y otros tipos de discapacidades relacionadas con la disminución de algunos de los sentidos.

2.2.5 La discapacidad visual es la carencia, deficiencia o disminución de la visión y discapacidad auditiva es la inhabilidad de escuchar normalmente debido a algún tipo de anormalidad en el oído. Las causas que llevan a la ceguera o la disminución visual son afecciones de la retina, del cristalino, de la córnea, ambliopía¹, glaucoma o por accidentes. La pérdida de audición puede ser heredada o ser el resultado de daños físicos en los oídos o

lesiones graves en la cabeza, al igual que por una enfermedad o infección, o a causa del ruido. (VERDUGO, 2002, p. 223, 325)

2.2.6 Discapacidad Cognitiva Según la American Association of Mental Retardation (AAMR) la discapacidad mental es una "función intelectual significativamente por debajo del promedio, que coexiste con limitaciones relativas a dos o más de las siguientes áreas de habilidades adaptativas: comunicación, auto-cuidado, habilidades sociales, participación familiar y comunitaria, autonomía, salud y seguridad, funcionalidad académica, de ocio y trabajo. Se manifiesta antes de los dieciocho años de edad."

Las causas de la discapacidad mental se relacionan con la desnutrición materna, la presencia de enfermedades infecciosas, las alteraciones en los cromosomas y en el metabolismo, que se presentan desde la concepción del bebé hasta el inicio del trabajo de parto. En el trabajo de parto se pueden presentar traumas como la oxigenación cerebral insuficiente, la condición de prematuro y la incompatibilidad sanguínea entre madre e hijo. Además, la desnutrición, deshidratación grave, e infecciones son causantes de esta discapacidad. (VERDUGO, 2002, p. 515)

2.2.7 Discapacidad y derechos humanos

Al hablar de derechos humanos se hace referencia a las garantías jurídicas que protegen a las personas contra los actos, principalmente de los gobiernos, que interfieren con las libertades fundamentales y la dignidad humana. Al respecto De Castro (2004) menciona que los derechos humanos son el “conjunto de facultades o poderes que le corresponden a

cada uno de los miembros de la especie humana en razón de su propia humanidad” (p.103).

En otras palabras, son el reconocimiento de lo que es propio del ser humano dentro de su vida en sociedad. Por lo que, como normas obligan a los gobiernos a tomar acciones en favor de las personas, esto para garantizar el disfrute de los derechos e impedir que estos sean limitados, restringidos o condicionados.

Astorga (2007) anota que los derechos humanos encierran una serie de características. En primer lugar, deben ser universales; es decir, deben cubrir a todas y todos los seres humanos, sin excepción. Además, han de ser inalienables e intransferibles, por lo que nadie puede renunciar, ceder o ser despojado de estos. Y, por último, los derechos humanos deben ser tanto indivisibles como interdependientes, por lo que han de ser vistos como un conjunto integrado de garantías, en donde unas dependen de las otras.

Ahora bien, no se puede dejar a un lado que los derechos humanos solo han podido instaurarse tras un proceso histórico que ha permitido la justificación de estos desde la estructura racional de la naturaleza humana. Por lo que, el otorgamiento de tales derechos a todas y todos los seres humanos, solo por el motivo de serlo, no ha sido una situación que se dé en forma rápida y espontánea; ha sido más bien, el resultado de luchas sociales que han tendido al reconocimiento de la importancia de las proclamaciones de naturaleza pública. En el desarrollo de lo que hoy conocemos como derechos humanos el poder común ha sido el norte de las acciones emprendidas; ya que éste, según De Castro (2004), “constituye la exigencia mínima de la realización de la justicia” (p. 33), por lo que donde no hay poder común, la ley no existe y donde no hay ley, no hay justicia.

Entonces, lo anterior justifica la instauración de un sistema de normas que apoyen el respeto y la universalización de los derechos humanos. Dicho sistema ha definido las normas codificándolas en ordenamientos jurídicos internacionales, regionales y nacionales que comprometen al Estado y a sus instituciones en el cumplimiento de diversas obligaciones para con la ciudadanía. Dichas obligaciones pueden ser civiles, políticas, sociales, económicas, culturales o pueden referirse a situaciones que ponen en peligro el goce de las libertades fundamentales de las personas en forma individual o como colectivo.

Ahora bien, con respecto al abordaje de la discapacidad desde los derechos humanos se puede notar que, pese a que la discapacidad debe ser considerada como una característica de la persona, ésta ha sido enfocada desde diversas perspectivas, perspectivas que han lacerado y limitado el desarrollo de las personas que la presenta. A nivel legal, el tema de la discapacidad como una cuestión de derecho, de derecho humano específicamente, no escapa a la mirada de organizaciones internacionales. Sin embargo, en cada momento histórico se ha presentado una concepción de discapacidad diferente y esto ha repercutido en el ámbito jurídico.

Se debe tener claro que, ante la ley, pero sobre todo ante la sociedad, las personas con discapacidad vivieron procesos de marginación y exclusión que las llevaron a ser invisibilizadas. La discapacidad fue tratada por los gobiernos exclusivamente como una cuestión de asistencia social, pues se creía que quienes tenían una discapacidad no podían desempeñar ningún rol a nivel social y por ende no eran considerados sujetos de derecho.

De esto se desprende que la invisibilidad signifique que un derecho universal sencillamente no se aplique por igual a todos (Quinn, 2002).

La discriminación contra las personas con discapacidad, ha adoptado formas diversas que han tenido graves efectos en ámbitos como la educación, el empleo, la vivienda, el transporte, la vida cultural y el acceso a los lugares y servicios públicos. Ello es resultado de la presencia de prejuicios y el establecimiento de estereotipos. Al respecto, Eroles (2008) menciona que “en toda discriminación hay una profunda raíz de acumulación y mala distribución de poder, que genera necesariamente abusos. Las víctimas son el fruto del verticalismo de la cultura, que excluye por causas sociales o por presunta debilidad del otro o por características de sexo, de raza, de religión o de ideas políticas” (p. 17).

Ahora bien, ciertas barreras culturales y sociales han servido también para frenar la plena participación de las personas con discapacidad. Las prácticas discriminatorias pueden ser resultado de normas sociales y culturales que la ley ha institucionalizado. El cambio en la percepción y el concepto de discapacidad trae consigo cambios en los valores y una mayor comprensión en los niveles sociales. Esto incide en aquellas normas sociales y culturales que pueden perpetuar nociones erróneas e inapropiadas sobre la discapacidad. En este sentido, Samaniego (2006) expresaría que las personas con discapacidad conforman un colectivo sistemáticamente vulnerado en sus derechos, pero esto no las convierte en una población hipotéticamente vulnerable.

Por otro lado, se debe recordar el valor de la igualdad dentro del proceso de reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad. La igualdad, como valor fundamental, no equivale a decir que no existen diferencias entre las personas, más bien significa que una sociedad auténticamente igualitaria es aquella que adopta un criterio positivo respecto de la diversidad y la tiene en cuenta de forma positiva (Quinn, 2002).

Es más, insistir en una igualdad estricta entre las personas con discapacidad y otras personas sería pasar por alto las diferencias reales. De esta manera, lo que se busca no es ser iguales, es ser tratados por igual. La incorporación de la perspectiva de la discapacidad en el quehacer social implica re conceptualizar una serie de términos y en algunos casos el desarrollo de nuevos conceptos, que permitan visualizar las múltiples formas de subordinación y discriminación que vivieron y viven las personas con discapacidad. Para ello es necesario el desarrollo de nuevos valores y principios que rijan las nuevas formas de relacionarse, como son: la igualdad, la diversidad, la autodeterminación, la vida independiente, la accesibilidad, etc. (Jiménez, 2008).

2.2.8 Discapacidad, accesibilidad y espacio excluyente

Muchas son las barreras que separan a los hombres y frenan o coartan su movilidad espacial, sirvan de ejemplo las vías rápidas interurbanas. A veces grandes muros cortan la accesibilidad en las ciudades, evidentes, e incluso cabría decir prepotentes, como el desaparecido que cortó Berlín en dos mitades o el que ahora se levanta en Palestina, separando unidades políticas o étnicas. En otras ocasiones son barreras más modestas,

como las que aíslan barrios de narcotráfico de las áreas residenciales contiguas, o las que controlan el paso a las urbanizaciones de las clases más privilegiadas. También las hay muy puntuales, a veces diminutas, de centímetros, casi imperceptibles, pero que para personas con discapacidad pueden ser tan limitantes como elevadas murallas, que les impiden la igualdad de oportunidades, les discriminan y restringen sus actividades cotidianas. En este sentido, se considera barrera todo obstáculo natural o artificial que constituya un problema de movilidad o accesibilidad, pudiendo hacer impracticable un espacio urbano, un edificio o un transporte, para algunos usuarios.

Las barreras urbanísticas, arquitectónicas, de transporte se sitúan en el espacio real, mientras que las (de comunicaciones) pueden encontrarse tanto en éste (megafonía, señalización viaria) como en el espacio virtual (páginas web con letra pequeña o poco visible, sin comunicación acústica). Las urbanísticas pueden producirse en el viario, en el mobiliario o ser temporales, como los expositores comerciales o los materiales de obras. Las arquitectónicas o de la edificación pueden localizarse en el acceso o en el interior de los edificios (desniveles salvados con escaleras o ascensor no adaptado). Las de transporte se manifiestan tanto en los medios de transporte, como en las infraestructuras (estaciones, aeropuertos, metro) y en los aparcamientos (IMSERSO, 1998; Juncà, 1999; Olivera, 1994 y 2000).

3. Marco conceptual

3.1 ACCESIBILIDAD: Condiciones y medidas pertinentes que deben cumplir las instalaciones y los servicios de información para adaptar el entorno, productos y servicios, así como los objetos, herramientas y utensilios, con el fin de asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, tanto en zonas urbanas como rurales.

3.2 INCLUSIÓN SOCIAL: Es un proceso que asegura que todas las personas tengan las mismas oportunidades, y la posibilidad real y efectiva de acceder, participar, relacionarse y disfrutar de un bien, servicio o ambiente, junto con los demás ciudadanos, sin ninguna limitación o restricción por motivo de discapacidad, mediante acciones concretas que ayuden a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad.

3.3 PERSONA CON DISCAPACIDAD: Aquellas personas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a mediano y largo plazo que, al interactuar con diversas barreras incluyendo las actitudinales, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

3.4 BARRERAS: Cualquier tipo de obstáculo que impida el ejercicio efectivo de los Derechos de las personas con algún tipo de discapacidad

3.5 ESPACIO PÚBLICO: Conjunto de elementos naturales y contruidos, que constituyen el sistema, mediante el cual se realiza la vida colectiva de los ciudadanos, en las diferentes esferas de lo cotidiano.

3.6 ITINERARIOS PEATONALES: Tramos de los espacios destinados para el tránsito de las personas y se caracterizan por ofrecer funcionalidad y seguridad a los peatones.

3.7 DISEÑO UNIVERSAL: Es la creación de productos y entornos diseñados de modo que sean utilizables por todas las personas en la mayor medida posible, sin necesidad de que se adapten o especialicen. El objetivo del diseño universal es simplificar la vida de todas las personas, haciendo que los productos, las comunicaciones y el entorno construido por el hombre sean más utilizables por la mayor cantidad posible de personas con un costo nulo o mínimo

4. Marco Contextual

Para conocer la naturaleza de las realidades humanas y el estilo de vida que caracteriza un grupo o comunidad nos acercamos a sus características geográficas, sociales, económicas, políticas, religiosas y culturales asociadas a las normas, valores, creencias y costumbres que internalizan las personas y se formalizan como patrones de comportamiento regulando la vida individual y comunitaria , en el valle del mismo nombre, en la Cordillera Oriental de los Andes Colombianos, a una altitud de 320 msnm, y tiene un área total de 1 176 km². Sus fuentes hídricas son el Río Pamplonita y el Río Zulia.

La zona urbana de Cúcuta se localiza geográficamente sobre el valle homónimo (muy cerca de la frontera con Venezuela), mientras que la rural se extiende por la cordillera Oriental (de los Andes colombianos). Sus fuentes hídricas principales son los ríos Pamplonita (del cual disfruta de 25 km de sus orillas), Zulia y Táchira. Este último establece la frontera natural entre Colombia y Venezuela.

Cúcuta, oficialmente San José de Cúcuta, es un municipio colombiano, capital del departamento de Norte de Santander. Se encuentra situado en el noreste del país, en el Valle homónimo, sobre la Cordillera Oriental de los Andes, y frente a la frontera con Venezuela. Cúcuta cuenta con una población aproximada de 650 mil habitantes.³ La ciudad tiene una longitud de 12 km de norte a sur y 11 de oriente a occidente. Está constituida por 10 comunas y es el epicentro político, económico, administrativo, industrial, cultural y turístico del departamento.

Como capital del departamento, alberga los órganos gubernamentales del orden departamental como la Gobernación de Norte de Santander y la Asamblea de Norte de Santander. El municipio es cabecera del Distrito Judicial de Cúcuta, por lo cual es sede del Tribunal Superior de Cúcuta, el Tribunal Administrativo de Norte de Santander, el Consejo Superior de la Judicatura Seccional Norte de Santander y la Fiscalía General Seccional Norte de Santander.

En nuestro desarrollo específico para la presente investigación tomaremos como referencia el sector comprendido entre (AV 0 con Calle 8 hasta la Calle 8 con AV 8 hasta la Calle 15 con AV 8 subiendo hasta AV 0 con Calle 15) zona céntrica y lugar de mayor movilidad para las personas discapacitadas, el sector de investigación es el epicentro donde

se ubica la gran mayoría de zonas bancarias, oficinas principales de servicios públicos, entes del Estado y empresas privadas. **Grafico 1**



<https://www.google.com/maps/dir/7.8883132,-72.5074113/7.8899364,-72.4988842/7.8812447,-72.5060364/7.8828907,-72.497848/7.889756,-72.4988136/@7.884506>

5. Marco Legal

Constitución Política de Colombia artículos 13 “ Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. Y

Artículo 47 “El Estado adelantará una política de previsión, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a quienes se prestará la atención especializada que requieran.

Ley 319 de 1996 artículo 18 “PROTECCIÓN DE LOS MINUSVÁLIDOS. Toda persona afectada por una disminución de sus capacidades físicas o mentales tiene derecho a recibir una atención especial con el fin de alcanzar el máximo desarrollo de su personalidad. Con tal fin, los Estados Partes se comprometen a adoptar las medidas que sean necesarias para ese propósito y en especial a:

a) Ejecutar programas específicos destinados a proporcionar a los minusválidos los recursos y el ambiente necesarios para alcanzar ese objetivo, incluidos programas laborales adecuados a sus posibilidades y que deberán ser libremente aceptados por ellos o por sus representantes legales, en su caso;

b) Proporcionar formación especial a los familiares de los minusválidos a fin de ayudarlos a resolver los problemas de convivencia y convertirlos en agentes activos del desarrollo físico, mental y emocional de éstos;

c) Incluir de manera prioritaria en sus planes de desarrollo urbano la consideración de soluciones a los requerimientos específicos generados por las necesidades de este grupo;

d) Estimular la formación de organizaciones sociales en las que los minusválidos puedan desarrollar una vida plena.

Ley 361 de 1997 "Por la cual se establecen mecanismos de integración social de la personas con limitación y se dictan otras disposiciones"

Decreto No. 3011 de 1997 "Por el cual se establecen normas para el ofrecimiento de la educación de adultos y se dictan otras disposiciones". En el párrafo del capítulo 9 se menciona: "Los programas de educación básica y media de adultos, deberán tener en

cuenta lo dispuesto en el Decreto 2082 de 1996 y demás normas concordantes, en relación con la atención educativa de las personas con limitaciones físicas, sensoriales, psíquicas, cognoscitivas, emocionales o con capacidades o talentos excepcionales".

Ley 715 de 2001 "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros".

Decreto No. 3020 de 2002 "Por el cual se establecen los criterios y procedimientos para organizar las plantas de personal docente y administrativo del servicio educativo estatal que prestan las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones".

Resolución 2565 de octubre 24 de 2003 "Por la cual se establecen parámetros y criterios para la prestación del servicio educativo a la Población con necesidades educativas especiales".

CONPES SOCIAL 80 2004 "Este documento somete a consideración la política pública de discapacidad y los compromisos para su implementación, como parte del Plan Nacional de Desarrollo 2003 - 2006, "Hacia un Estado Comunitario", así como las estrategias para su desarrollo con la participación de las instituciones del Estado en las diferentes entidades territoriales, la sociedad civil y la ciudadanía".

Lineamientos de política para la atención educativa a poblaciones vulnerables. 2005

Este documento busca ser una herramienta orientadora que permita generar desde cada una de las Secretarías de Educación una gestión basada en la inclusión, la equidad y la calidad del servicio educativo para las poblaciones vulnerables.

Ley 1098 Código de Infancia y adolescencia. 2006 Esta Ley tiene por finalidad "garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión". Es relevante el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna.

ICONTEC Norma técnica Colombiana N° 4595. 2006 Esta norma técnica establece "los requisitos para la planeación y diseño físico-espacial de nuevas instalaciones escolares, así mismo, contempla los temas de accesibilidad, seguridad y comodidad".

Plan Nacional Decenal de Educación 2006 - 2016 Plantea las garantías para el cumplimiento pleno del Derecho a la Educación y se expone una mayor inversión a en educación. En relación a Derechos, protección, promoción y población vulnerable con necesidades educativas especiales se menciona "Aplicar políticas intra e intersectoriales para el respeto y la restitución del derecho a una educación con calidad de todos los grupos poblacionales vulnerables, mediante la adopción de programas flexibles con enfoques diferenciales de derechos"

Ley 1145 de 2007 "Por medio de la cual se organiza el Sistema Nacional de Discapacidad y se dictan otras disposiciones".

Decreto No. 366 de febrero 2009 "Por medio del cual se reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o con talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva".

Ley 1346 de julio de 2009 "Por medio de la cual se aprueba la "CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD", adoptada por la Asamblea General de la Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006".

CONPES 122 de 2009 El documento "somete a consideración del CONPES para la Política Social la distribución territorial de las once doceavas del Sistema General de Participaciones -SGP- para la vigencia 2009, correspondiente a las participaciones de Educación, Salud, Agua Potable y Saneamiento Básico, Propósito General y a las asignaciones especiales de Alimentación Escolar, Municipios Ribereños del Río Magdalena y Resguardos Indígenas".

Plan Sectorial de Educación 2010-2014-República de Colombia El documento se fundamenta en los lineamientos del Plan Nacional Decenal de Educación 2006-2016, cuya finalidad primordial es lograr que en 2016 "La educación sea un derecho cumplido para toda la población y un bien público de calidad, garantizado en condiciones de equidad e inclusión social por el Estado, con la participación co-responsable de la sociedad y la familia en el sistema educativo".

Auto 006 de 2009 "Protección de las personas desplazadas, con discapacidad, en el marco del estado de cosas inconstitucional declarado en la sentencia T-025 de 2004".

Directiva Ministerial 15 de 2010 "Orientaciones sobre el uso de los recursos adicionales para servicios de apoyo a estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE)".

Directiva Ministerial 23 de 2011 "Procedimiento a seguir para la implementación del giro directo de los recursos de gratuidad educativa".

Acuerdo 001 de 2011 "Por el cual se adopta el reglamento interno del Consejo Nacional de Discapacidad".

Ley 1482 de 2011 "Esta ley tiene por objeto garantizar la protección de los derechos de una persona, grupo de personas, comunidad o pueblo, que son vulnerados a través de actos de racismo o discriminación".

Ley 1618 de 2013 "A través del cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad".

CONPES SOCIAL 161 de 2013 "Este documento presenta a consideración del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES), la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres y el Plan de Acción Indicativo 2013-2016, el cual incluye el Plan Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencias. Ambos,

política y plan, formulados bajo los preceptos constitucionales y el bloque de constitucionalidad en especial en materia de los Derechos Humanos en perspectiva de género y en los principios de igualdad y no discriminación, interculturalidad, reconocimiento de la diversidad desde un enfoque diferencial de derechos, autonomía, empoderamiento, participación, solidaridad, corresponsabilidad y sostenibilidad".

La educación inclusiva como camino para superar las inequidades. Educación, compromiso de todos, es una iniciativa que busca contribuir a la garantía de la educación como derecho humano en condiciones de equidad, igualdad y calidad, desde el Estado, la sociedad y la familia. Esta organización convocó a seis estudiosos del campo de la educación que desde sus respectivas disciplinas participaron en el encuentro "La calidad educativa más allá de las pruebas: la educación inclusiva como camino para superar las inequidades". La segunda mesa del Ciclo de Conversaciones 2013: "Derecho a una educación de calidad incluyente y pertinente", organizado por Educación Compromiso de Todos.

Acuerdo 381 de 2009 - Lenguaje Incluyente El Acuerdo 381 de 2009 "Por medio del cual se promueve el uso del lenguaje incluyente". Aunque esta normatividad se expidió para el Distrito Capital, es aplicable a todo el territorio nacional, en el marco del respeto a la diversidad y la inclusión desde el género.

Referentes Ministeriales

Directiva Ministerial 15 de 2010

Orientaciones sobre el uso de los recursos adicionales para servicios de apoyo a estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE)".

Con el fin de garantizar una eficiente y oportuna prestación del servicio educativo a la población que por su condición de discapacidad o de capacidades o talentos excepcionales, presenta necesidades educativas especiales, el Ministerio de Educación Nacional, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 366 de 2009, asigna a través de documentos CONPES un veinte por ciento (20%) adicional a la tipología de cada entidad territorial, el cual está incluido dentro de la asignación por población atendida.

La asignación de este porcentaje adicional: se hace con base en el reporte de la matrícula de Esta población, correspondiente a la vigencia anterior, caracterizada y registrada oportunamente en el Sistema de Información Nacional de Educación Básica y Media - SINEB - del Ministerio de Educación Nacional, y de acuerdo con el plan de mejoramiento para la atención a la población con necesidades educativas especiales, según los criterios que para este plan definió el Ministerio de Educación Nacional en el Capítulo 111, Artículo 15, del decreto en mención. Con estos recursos, las secretarías de educación de las entidades territoriales certificadas deberán contratar en los establecimientos estatales de educación formal que reportan matrícula de población con estas condiciones, todos los servicios de apoyo pedagógico requeridos para ofrecerle educación de calidad. En este sentido, la secretaría de educación de las entidades territoriales certificadas sólo puede invertir estos recursos en contratación de:

Servicios de personal de apoyo: servicio que suministran intérpretes de Lengua de Señas Colombiana (LSC), modelos lingüísticos y culturales, guías - intérpretes y mediadores; profesionales en psicopedagogía, educación especial o en disciplinas como Psicología, fonoaudiología, terapia ocupacional, tiflología, quienes deben acreditar Formación y experiencia específica de por lo menos dos (2) años en atención, como Apoyos complementarios a la educación. Este personal debe certificar formación y Experiencia en modelos educativos, pedagogías y didácticas flexibles.

Suministro de dotación: materiales didácticos y equipos educativos para la Implementación de las didácticas flexibles para la inclusión, mobiliario accesible y Tecnologías de la información y las comunicaciones. Los materiales deben responder a Las condiciones de los estudiantes (visuales, auditivas, motoras, cognitivas), a las Especificaciones y normas técnicas, y deben cumplir con los requisitos sanitarios Establecidos en la Resolución 3388 de 2008, expedida por el Ministerio de la Protección Social.

Adecuación de la infraestructura educativa estatal: para que los estudiantes con Discapacidad puedan acceder y usar de forma autónoma y segura los espacios, los Servicios y la información según sus necesidades. El Ministerio de Educación Nacional apoyará y acompañará a las secretarías de educación Entidades territoriales certificadas en lo relativo al desarrollo de estos procesos.

6. Marco metodológico

6.1 Paradigma de la Investigación.

Para esta investigación se tuvo en cuenta el paradigma de investigación Interpretativo, con el fin de buscar formas de conocimiento basado en la interpretación y se busca la subjetividad, explicar y comprender las interacciones y los significados subjetivos individuales o grupales. Los marcos referenciales interpretativos en la investigación cualitativa provienen del construccionismo social.

Los marcos interpretativos se dividen en dos grandes grupos Schwandt 2006:

Constructivistas e interpretativos. Los marcos constructivistas comparten con los interpretativos su interés por la experiencia humana y la manera como los actores la viven, solo que subrayan el hecho de que la verdad objetiva resulta de la perspectiva. El conocimiento y la verdad son creados por la mente, y no descubiertos por ella. De ello se deriva el concepto de que los humanos construimos nuestro conocimiento. Se propone agrupar en esta categoría a corrientes que reflejan esta visión, como el construccionismo clásico, el radical y el social, la psicología de los constructos personales. En esta categoría, en opinión del autor, cabe incluir a la teoría crítica, que, al abocarse al estudio de las instituciones sociales, la vida social y los problemas históricos, lo hace desde la afirmación de que todos ellos no son más que construcciones humanas. Los marcos interpretativos comparten desde sus postulados originales la necesidad de comprender el

significado de los fenómenos sociales en contraposición a la postura de las ciencias naturales, que busca la explicación científica.

6.2. Enfoque de la Investigación.

Cualitativo, pues se enfoca en comprender los fenómenos acercando a la comprensión de su desarrollo, a partir de las percepciones y manifestaciones de los que han sido sus protagonistas Judit Noel 2003:

Es por ello que en esta investigación se valoró que un estudio de casos con un enfoque cualitativo constituía un camino válido para organizar el estudio de procesos complejos multidimensionales que deseábamos conocer en profundidad. Para el desarrollo de la investigación se analizarán datos documentales, tesis doctrinales y normatividad aplicables a la zona de estudio. El enfoque cualitativo es recomendable cuando el tema del estudio ha sido poco explorado o no se ha hecho investigación al respecto en ningún grupo social específico (Marshall, 2011).

6.3. Diseño de la Investigación.

No experimental, esta estrategia metodológica facilita el desarrollo del principio de complementariedad, toda vez que permite ver qué tipo de acciones e interacciones forman pautas culturales; es lo que (Velazco Díaz 1999, P. 223) denominan "acceder al espacio público de la cultura, según una multiplicidad de perspectivas y datos multirreferenciales". Desde esta perspectiva, se considera la cultura como una estructura compleja que sería

imposible de captar desde una sola mirada; por eso, los datos recolectados sobre ella, deben ofrecer múltiples facetas o matices remitiendo a una gran variedad de aspectos y niveles de la realidad.

6.4. Método hermenéutico

El método de crítica es la idea de validez del conocimiento que se hace recaer en él, lo cual no implica que los métodos no sean útiles en el trabajo científico. No obstante, cuando se dispone de un “arsenal” metodológico, como ocurre en la actualidad, proveniente de muchas ciencias sociales y de múltiples tradiciones, como son expuestas, pero surge la pregunta por un posible criterio para juzgar esos métodos, o sus tradiciones en cuantos dispositivos para la aproximación a la facticidad del mundo de la vida (Gadamer 1977, P 9)

6.4.1. Hermenéutica crítica

El pensamiento hermenéutico consiste en una exposición de algunos de los lineamientos fundamentales de la investigación acerca de la hermenéutica ricoeuriana y su posible vinculación con los estudios sobre discapacidad. Se pretende probar que los planteamientos sobre la diversidad pueden ser caracterizados a partir de los conceptos ricoeurianos ,entre otros, de alteridad, responsabilidad, promesa, fragilidad, labilidad y desproporción, además de presentar, si no probar, cómo es posible desde el terreno de la filosofía concebir a la discapacidad como un fenómeno relevante para la construcción teórica que no quede sólo en el terreno de la explicación bioética, sino que, además, pueda constituirse en un lugar de

dialogo interdisciplinar. El trabajo ha sido un primer intento por abordar la problemática de la discapacidad desde la hermenéutica del sujeto desarrollada y mostrando cómo, planteada en estos términos, tal problemática se abre en el horizonte de posibilidades del discurso de sí como de cualquier otro (Paul Ricoeur, 2012 p. 10)

6.5 Informantes Clave.

En primer término, se emplearon fuentes de segunda mano como el del grupo de investigación de la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, (UBA) “el derecho a la ciudad revisitado desde la perspectiva de los derechos de las personas con discapacidad y la igualdad social”

Se tomó en consideración a la percepción de los habitantes en condición de discapacidad de la ciudad de san José de Cúcuta frente a la movilidad en su área céntrica. Fueron revisadas a profundidad bases doctrinales relacionadas con el objeto de estudio. Finalmente se hizo una exhaustiva búsqueda a nivel de la normatividad que rige el objeto de estudio

6.6. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos.

Las herramientas usadas son la matriz de análisis legal, matriz de análisis documental y Se emplearan las técnicas de la observación, y documentación. Desde el enfoque cualitativo, la recolección de datos se realiza para dar respuesta a las preguntas de investigación mediante el desarrollo de un proceso de interpretación de los mismos

(Hernández et al, 2008). En el caso del presente estudio, los datos fueron recolectados mediante la búsqueda de literatura especializada sobre el tema, de legislación nacional e internacional y de investigaciones, censos o encuestas efectuadas tanto por organizaciones gubernamentales como no gubernamentales.

6.8 Población y muestra

Población. Para Hernández Sampieri, "una población es el conjunto de todos los casos que concuerdan con una serie de especificaciones" (p. 65). Es la totalidad del fenómeno a estudiar, donde las entidades de la población poseen una característica común la cual se estudia y da origen a los datos de la investigación.

Muestra. Para Ander – Egg (citado por Tamayo y Tamayo 1998 Pág. 115). La muestra es el conjunto de operaciones que se realizan para estudiar la distribución de determinados caracteres en la totalidad de una población universo o colectivo partiendo de la observación de una fracción de la población considerada.

No hay que olvidar que...“La muestra es, en esencia, un subgrupo de la población. Es un subconjunto de elementos que pertenecen a ese conjunto definido en sus características al que se le llama población (H. Sampieri, citado por Balestrini 2001 Pág. 141).

6.7. Técnicas de procesamiento y análisis de datos.

La recolección se basa en instrumentos estandarizados. Es uniforme para todos los casos. Los datos se obtienen por observación, y documentación. Los ítems o indicadores utilizados son específicos con posibilidades de respuesta o categorías predeterminadas. Los participantes son fuentes externas de datos. Una vez recolectados los datos investigativos

mediante la recolección de información, éstos se transfieren a una matriz, la cual se analiza mediante procedimientos estadísticos (Hernández, 2014, p. 45).

7. Plan administrativo

7.1 Aspectos administrativos

Para la ejecución del proyecto se tuvo en cuenta el tiempo el cual se dividió en etapas para la realización de la investigación y ejecución, además de la utilización de logística material para la recolección de información y análisis sobre las personas en condición de discapacidad y su movilidad.

7.2 Recursos necesarios

En relación a recursos materiales se utilizó: fotocopias, lapicero, una agenda, un computador portátil, un celular, cámara fotográfica, buscadores de internet, transporte en vehículos, etc.

En relación a recursos humanos: utilizamos libros, revistas, documentales, tutorías personalizadas por los docentes-

En relación a recursos financieros: utilizamos un presupuesto de máximo quinientos mil pesos (\$500.000).

7.3 Cronograma de actividades: diagrama de Gantt

DEBE SER ENTRE ENERO Y JUNIO DE 2018

ACTIVIDAD	AGOSTO		SEP		OCT		NOV	
Arqueo Bibliográfico								
Elaboración del Marco Teórico								
Elaboración de los Instrumentos								
Prueba de los Instrumentos								
Recolección de Datos								
Procesamiento de Datos								
Análisis de los Datos								
Redacción del Borrador								
Redacción y Corrección del Borrador								
Presentación del								

Informe								
---------	--	--	--	--	--	--	--	--

8. Resultados

8.1 Análisis y procesamiento de resultados

8.1.1 Barreras y medidas legales de accesibilidad al espacio público y identificación de obstáculos para el acceso a la población o personas en condición de discapacidad en la ciudad de Cúcuta.

En el marco jurídico sobre la materia accesibilidad, esta contempla la protección de las personas en estado vulnerable. El tema es abarcado por la corte constitucional, y una serie de legislaciones actuales que contienen normas dirigidas a la atención de las necesidades especiales de la población, así mismo se están incorporando a los planes de ordenamiento territorial a nivel nacional.

Pero es verdad que dentro del marco jurídico no obliga al cumplimiento de la misma, si bien se ha avanzado en la inclusión del tema en las normas legales y constitucionales el hecho de recurrir a ellos continuamente deja ver que ni las administraciones ni la sociedad cumplen con las diferentes disposiciones estipuladas.

Es entonces que es importante, así como se hace la redacción de las normas, es también indagar el motivo por el cual no se hace efectivas de manera correcta si estipulan de manera clara y concisa los requerimientos mínimos al momento de crear y proyectar un espacio en donde, no solo transitan personas que se pueden desplazar por cualquier punto sin tener que recurrir a un apoyo para poder hacerlo; con el paso del tiempo es más rutinario observar sillas de ruedas en los andenes, bastones guía tratando de proteger a su dueño del peligro ya que el tacto es su relación física directa con el mundo en caso de permanecer solos por un lapso de tiempo, incluso muletas buscando la forma de no perder el equilibrio con los obstáculos del día a día.

Ante ello podemos decir que esto se debe a que el hecho de no vivir con aquellas dificultades hace que los encargados no piensen y sientan el daño que pueden evitar tan solo con unas cuantas modificaciones y adiciones al momento de plantear una idea, teniendo claro que la población no solo se reduce a unos cuantos; son responsables de cubrir una necesidad que cada vez afecta no solo a personas con discapacidad motriz, es un pensamiento erróneo creer que alguien de la tercera edad, niños o adultos con discapacidad cognitiva e incluso mujeres embarazadas, no se incluyen en el grupo que ignorantemente tratan como “discapacitados”, asumiendo que el marco jurídico en materia de discapacidad no está allí solo para ignorarse o interpretarse como más conveniente sea, es un tema que puede afectar a todos en cualquier momento de la vida y es un deber ser conscientes de eso.

El tema de la accesibilidad por estar en relación directa con la calidad de vida y la dignidad de las personas, está considerado en los Derechos Humanos y en especial en las Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las personas con Discapacidad proclamado por la ONU en 1993. En el artículo 9 se conceptualiza y aclara lo concerniente a la accesibilidad afirmando que “.

A fin de que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, los Estados Partes adoptarán medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales. Estas medidas, que incluirán la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso, se aplicarán, entre otras cosas.

1. a) Los edificios, las vías públicas, el transporte y otras instalaciones exteriores e interiores como escuelas, viviendas, instalaciones médicas y lugares de trabajo; b) Los servicios de información, comunicaciones y de otro tipo, incluidos los servicios electrónicos y de emergencia.

2. Esto implica que los Estados Partes también adoptarán las medidas pertinentes para:

a) Desarrollar, promulgar y supervisar la aplicación de normas mínimas y directrices sobre la accesibilidad de las instalaciones y los servicios abiertos al público o de uso público

b) Asegurar que las entidades privadas que proporcionan instalaciones y servicios abiertos al público o de uso público tengan en cuenta todos los aspectos de su accesibilidad para las personas con discapacidad;

c) Ofrecer formación a todas las personas involucradas en los problemas de accesibilidad a que se enfrentan las personas con discapacidad.

8.2 Matriz legal

Normativa en materia de accesibilidad

NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD.	
ONU	
1 de Abril de 2014. Incorporación de las disposiciones de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en la agenda para el desarrollo después de 2015.	
CONSTITUCIÓN POLITICA 1991.	
ARTÍCULO 67	La igualdad de toda persona humana, la inalienabilidad de los derechos de las personas sin discriminación alguna; la protección especial a personas que por condición económica, física o mental, se encuentren en condición de protección especial.
ARTÍCULO 54	Es obligación del Estado y de los empleadores ofrecer formación y

	habilitación profesional y técnica a quienes lo requieran. El Estado debe propiciar la ubicación laboral de las personas en edad de trabajar y garantizar a los minusválidos el derecho a un trabajo acorde con sus condiciones de salud.
ARTÍCULO 47	El Estado adelantará una política de previsión, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a quienes se prestará la atención especializada que requieran.
ARTÍCULO 49	Los derechos de las personas con discapacidad se ejercen cuando ellas pueden acceder efectivamente a los bienes y servicios sociales que permiten su desarrollo integral. Casos donde los jueces han definido cómo se materializan los derechos humanos cuando se trata de personas con alguna discapacidad: Derecho a la salud Derecho al trabajo Derecho a la educación. Derecho a la participación política. Derecho a la accesibilidad y al transporte. Derecho a la comunicación e información. Derecho a la cultura y el arte. Derecho al deporte y la recreación
LEGISLACIÓN ESPECÍFICA PARA DISCAPACIDAD: PLAN NACIONAL DE DISCAPACIDAD	
LEY 1618 DE	Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar

2013	el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad
LEY 361/97	Por la cual se establecen mecanismos de Integración Social de las Personas con Limitación y se dictan otras disposiciones”. Esta ley conforma el Comité Consultivo Nacional (reglamentado en el Decreto 276 de 2000) y dicta disposiciones para las personas con discapacidad en materia de salud, educación, articulación laboral, bienestar social y accesibilidad.
LEY 12 DE 1987	Transporte y accesibilidad: suprime barreras arquitectónicas y otras disposiciones.
MANUALES	MANUAL DE ACCESIBILIDAD AL ESPACIO PÚBLICO Y AL TRANSPORTE FONDO DE PREVENCIÓN VIAL CON EL APOYO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL. MANUAL ESPACIO PÚBLICO DE BARRANQUILLA. MANUAL ESPACIO PÚBLICO MEDELLÍN. MANUAL PARA TÉCNICOS MUNICIPALES MANUAL DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DEL ESPACIO PÚBLICO. MANUAL DE REFERENCIA ACCESIBILIDAD AL MEDIO

	FÍSICO Y AL TRANSPORTE.	
NORMAS EXPEDIDAS POR EL INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN (ICONTEC)		
NTC	TITULO	OBJETO
NTC 4141 DE 1997	Accesibilidad de las personas al medio, símbolo de sordera o hipoacusia y dificultad de comunicación	Esta norma establece la imagen que contiene el símbolo usado para informar sobre la presencia de personas con hipoacusia, sordera o dificultad de comunicación y para señalar lo que es adecuado para ser usado directamente por ellas o donde se les brinda algún servicio específico.
NTC 4139 DE 1997	Accesibilidad de las personas al medio físico. Símbolo gráfico. características generales	Establece la forma, colores y proporciones del símbolo gráfico, reconocido internacionalmente, que se usa para informar que el espacio urbano, el edificio, el servicio, el mobiliario o

		cualquier elemento del equipamiento señalizado son accesibles y utilizables para todas las personas con discapacidad.
NTC 4201 DE 1997	Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios. Equipamientos. bordillos, pasamanos y agarraderas	Esta norma establece las características que deben tener los bordillos, pasamanos y agarraderas en los edificios.
NTC 4142 DE 1997	Accesibilidad de las personas al medio físico. símbolo de ceguera y baja visión	Esta norma establece la imagen que contiene el símbolo usado para informar sobre la presencia de personas con ceguera o baja visión, para señalar lo que es usable directamente por ellas o donde se les brinda algún servicio específico. Este símbolo es complementario del establecido en la NTC 4139.

NTC 4279 DE 1998	Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios. Espacios urbanos y rurales. vías de circulación peatonales horizontales	Esta norma establece las dimensiones mínimas y las características funcionales y constructivas que deben cumplir las vías de circulación peatonales horizontales.
NTC 4904 DE 2000	Accesibilidad de las personas al medio físico. estacionamientos accesibles	Esta norma establece las dimensiones mínimas y las características generales que deben cumplir los estacionamientos accesibles, para vehículos de 5 pasajeros.
NTC 4774 DE 2000	Accesibilidad de las personas al medio físico. Espacios urbanos y rurales. cruces peatonales a nivel, elevados o puentes peatonales y pasos subterráneo	Esta norma establece las dimensiones mínimas y las características funcionales y de construcción que deben cumplir los cruces peatonales a nivel y los puentes peatonales no adosados a puentes vehiculares y pasos

		subterráneos.
NTC 4902 DE 2000	Accesibilidad de las personas al medio físico. Cruces peatonales a nivel. señalización sonora para semáforos peatonales	Esta norma establece las características generales que deben cumplir los sistemas sonoros para semáforos peatonales.

Fuente	Mecanismo de Protección a Menores	Naturaleza	Finalidad	Accionante	Formalidades
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA	Artículo 47. El Estado adelantará una política de previsión, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a quienes se	Protección de los derechos y garantías de las personas en condición de discapacidad, velando por su cumplimiento.	Proteger los derechos fundamentales y garantizar una libre movilidad y tránsito de las personas en condición de discapacidad.	El accionante señala la norma de forma clara que puede ser las personas en condición de discapacidad y toda	Entre las formalidades obligaciones establecidas mediante los medios de protección como derecho de petición, tutela o demanda contra entidades del estado o

	prestará la atención especializada que requieran.			persona con alguna limitación a la que se le afecte sus derechos	privadas que incumplan la normas de accesibilidad a personas en condición de discapacidad.
LEY ESTATUTARIA 1618 DE 2013	Establece las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.	El objeto de esta ley es garantizar y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad.	Mediante la adopción de medidas de inclusión, acción afirmativa y de ajustes razonables y eliminando toda forma de discriminación por razón de discapacidad.	El accionante corresponde de y son deberes de la familia, las empresas privadas, las organizaciones no gubernamentales, los	Las formalidades son correspondientes a las establecidas en el Código General del Proceso, añadiendo que la demanda se presenta ante el juez civil, administrativo o dependiendo de la

				gremios y la sociedad en general	afectación al accionante.
DECRETO 1538 DE 2005	Accesibilidad a los espacios de uso público y privados del territorio colombiano.	Normas de Accesibilidad al espacio público y edificaciones	El diseño, construcción, ampliación, modificación y en general, cualquier intervención y/u ocupación de vías públicas, mobiliario urbano y demás espacios de uso público.	Toda persona en condición de discapacidad que se le vulnere o afecte su movilidad con respecto a su condición como discapacitado	Las formalidades se enfatizan en las correspondientes a la denuncia o falta por la entidad que afecte directamente.

8.3. Ubicar las barreras de accesibilidad al espacio público que presentan las personas en condición de discapacidad

Casi todo el mundo enfrenta penurias y dificultades en algún momento. Sin embargo, para las personas con discapacidades, las barreras pueden ser más frecuentes y tener un mayor impacto.

A menudo hay múltiples barreras que pueden dificultar extremadamente el desempeño de las personas con discapacidades, y hasta hacerlo imposible. A continuación están las siete barreras más comunes. A menudo, se presentan varias al mismo tiempo.

- De actitud
 - De comunicación
 - Físicas
 - Políticas
 - Programáticas
 - Sociales
 - De transporte
-
- **Barreras de actitud.** Las barreras de actitud son las más básicas y contribuyen a otras barreras. Por ejemplo, algunas personas pueden no ser conscientes de que las dificultades para llegar o entrar a un lugar pueden limitar la participación de una

persona con una discapacidad en las actividades comunes y de la vida cotidiana.

Los ejemplos de barreras de actitud incluyen...

- **Estereotipos:** Las personas a veces estereotipan a aquellos que tienen discapacidades, al asumir que su calidad de vida es mala o que no están sanos debido a sus deficiencias.
- **Estigma, prejuicio y discriminación:** Dentro de la sociedad, estas actitudes pueden provenir de las ideas que las personas tienen acerca de la discapacidad. Las personas pueden ver la discapacidad como una tragedia personal, como algo que se tiene que curar o prevenir, como un castigo por haber hecho algo malo, o como una indicación de la falta de capacidad para comportarse en sociedad del modo que se espera.

Actualmente está mejorando el entendimiento que tiene la sociedad acerca de la “discapacidad” al aceptarla como algo que ocurre cuando las necesidades funcionales de una persona no son abordadas en su entorno físico y social. Si la discapacidad no se considera como un déficit o una limitación personal, y en cambio se la concibe como una responsabilidad social por la cual todas las personas puedan ser apoyadas para llevar vidas independientes y plenas, se hace más fácil reconocer y abordar las dificultades que todo el mundo enfrenta, incluidos aquellos con discapacidades.

- **Barreras de comunicación.** Las barreras de comunicación son las que experimentan las personas que tienen discapacidades que afectan la audición, el habla, la lectura, la escritura o el entendimiento, y que usan maneras de

comunicarse diferentes a las utilizadas por quienes no tienen estas discapacidades.

Los ejemplos de barreras de comunicación incluyen...

- Mensajes de promoción de la salud escritos con barreras que impiden que las personas con deficiencias de la visión los reciban. Estas barreras incluyen lo siguiente:
 - o uso de letra pequeña o falta de versiones del material con letra grande, y
 - o no disponibilidad de Braille o versiones para lectores de pantalla.
- Mensajes de salud auditivos que puedan ser inaccesibles para las personas con deficiencias de audición. Estos incluyen:
 - o videos que no tengan subtítulos, y
 - o comunicaciones orales que no estén acompañadas de interpretación manual (como el lenguaje por señas americano).
- El uso de lenguaje técnico, las frases largas y las palabras con muchas sílabas pueden ser barreras significativas para el entendimiento por parte de las personas con deficiencias cognitivas.
- **Barreras físicas.** Las barreras físicas son obstáculos estructurales en entornos naturales o hechos por el hombre, los cuales impiden o bloquean la movilidad (desplazamiento por el entorno) o el acceso. Los ejemplos de barreras de físicas incluyen...

- escalones y curvas que le bloquean a una persona con deficiencias de movilidad la entrada a una edificación o le impiden el uso de las aceras;
- equipo para mamografías que requiera que una mujer con deficiencias de movilidad esté de pie; y
- ausencia de una báscula que acomode sillas de ruedas o a personas con otras dificultades para subirse a ella.
- en la ciudad de Cúcuta podríamos identificar como barreras de la movilidad de las personas con discapacidad la falta de vías de acceso y adecuaciones estandarizadas para zonas peatonales como andenes , esquinas , cebras debidamente adecuadas con rampas de acceso como lo estipula norma ntc 4760 de Colombia.
- **Barreras políticas.** Las barreras políticas con frecuencia están ligadas a la falta de concientización o a no hacer cumplir las leyes y regulaciones existentes que exigen que los programas y las actividades sean accesibles para las personas con discapacidades. Los ejemplos de barreras políticas incluyen...
- negarles a las personas con discapacidades que reúnen los requisitos la oportunidad de participar o beneficiarse de programas, servicios u otros beneficios con financiación federal;
- negarles a las personas con discapacidades el acceso a programas, servicios, beneficios, o las oportunidades de participar como resultado de las barreras físicas; y negarles a las personas con discapacidades que reúnen los requisitos

modificaciones razonables para que puedan realizar las funciones esenciales del trabajo para el que se postularon o han sido contratadas para realizar.

- **Barreras programáticas.** Las barreras programáticas limitan la prestación eficaz de un programa de salud pública o atención médica a personas con diferentes tipos de deficiencias. Los ejemplos de barreras programáticas incluyen...
 - horarios inconvenientes;
 - falta de equipo accesible (como equipo para mamografías);
 - insuficiente tiempo destinado para los exámenes y procedimientos médicos;
 - poca o ninguna comunicación con los pacientes o participantes; y
 - actitudes, conocimiento y entendimiento de los proveedores con relación a las personas con discapacidades.
- **Barreras sociales.** Las barreras sociales tienen que ver con las condiciones en que las personas nacen, crecen, viven, aprenden, trabajan y envejecen —o con los determinantes sociales de la salud— que pueden contribuir a reducir el funcionamiento entre las personas con discapacidades.
- **Barreras de transporte.** Las barreras de transporte se deben a la falta de transporte adecuado que interfiere con la capacidad de una persona de ser independiente y de funcionar en sociedad. Los ejemplos de barreras de transporte incluyen...
 - falta de acceso a transporte accesible o conveniente para las personas que no pueden conducir debido a deficiencias visuales o cognitivas, y

- quizás no haya transporte público disponible o se encuentre a distancias o en lugares inconvenientes.

8.4 *Identificar zonas y vías públicas en los cuales aún no se da la implementación de las normas y leyes de movilidad para las personas en condición de discapacidad en la ciudad de Cúcuta.*

VIAS	CUMPLE	NO CUMPLE NORMA
320 ESQUINAS ANALIZADAS FOTOGRAFICAMENTE DESDE CALLE 8 HASTA LA CALLE 14 Y DESDE LA AVENIDA CERO HASTA LA AVENIDA 8	20 ESQUINAS CUMPLEN CON LOS ESTANDARES MINIMOS DE ADECUACION Y ACCESO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	300 ESQUINAS Y ANDENES DE ZONA CENTRICA NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS MINIMOS DE MOVILIDAD Y ACCESO PARA LAS PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD
EQUIVALENTE AL 10 % DE ZONA EVALUADA COMO CENTRICA EN LA CIUDAD DE CUCUTA.	SOLO EL 8 % DE LA ZONA EVALUADA CUMPLE CON LA NORMAS DE ADECUACION Y ACCESIBILIDAD	92% DE LA ZONA CENTRICA DE ESTUDIO NO TIENE VIAS DE ACCESO PARA LAS PERSONAS EN CONDICION DE DICAPACIDAD

9. Referencias bibliográficas

- Ley 361 de 1997 Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas en situación de discapacidad y se dictan otras disposiciones.

http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0361_1997.html

- Norma Técnica NTC 6047 Norma técnica colombiana accesibilidad al medio físico y espacios de servicio al ciudadano en la administración pública.

<http://enmodoin.com/wp-content/uploads/2015/11/ntc-6047-accesibilidad-al-medio-fisico-sc-admon-publica.pdf>

- LEY 1346 DE 2009 “Por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad", adoptada por la Asamblea General de la Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006.

- Legislación discapacidad en Colombia

<http://discapacidadcolombia.com/index.php/legislacion><http://discapacidadcolombia.com/index.php/legislacion>.

- NTC 4140: "Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios, pasillos, corredores. Características Generales";
- NTC 4143: "Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios, rampas fijas";
- NTC 4145: "Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios. Escaleras";
- NTC 4201: "Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios. Equipamientos. Bordillos, Pasamanos y agarraderas";
- NTC 4349: "Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios. Ascensores"

- ACCEPLAN (2003). Libro Blanco de la Accesibilidad. ACCEPLAN: Madrid.

- Alonso, F. (2007). Algo más que suprimir barreras: conceptos y argumentos para una accesibilidad universal. Revista de Traductología, n. ° 11, pp. 15-30.

- Astorga, L.F. (2007). Guía básica para comprender y utilizar la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Instituto Interamericano sobre Discapacidad y Desarrollo Inclusivo: Managua

- CERMI, (2007). La discapacidad como una cuestión de derechos humanos. Ediciones Cinca: Madrid

- Coriat, S. (2008). Accesibilidad: Espacios Física y Socialmente Inclusivos. En: Los Derechos de las Personas con Discapacidad. Universidad de Buenos Aires: Argentina.

- De Castro, B. (2004). Introducción al Estudio de los Derechos Humanos. Editoriales Universitarias: Madrid.

- Eroles, C. (2008). Los Derechos de las Personas con Discapacidad. Universidad de Buenos Aires: Argentina.

- Fernández, J., Ramos, A. y Ortega, A. (2009). Democracia y Diversidad en Clave Educativa. CIP: Madrid.

- García, J. (2003). Movimiento de Vida Independiente: experiencias internacionales.
Fundación Luis Vives: Madrid.

- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2008). Metodología de la Investigación.
McGraw Hill: México.

- IMSERSO, (2005). ¡Pregúntame sobre accesibilidad y ayudas técnicas! IMSERSO:
Madrid.

- Jiménez, R. (2007). Derechos de las Personas con Discapacidad. IIDH: San José.

- Jiménez, R. (2008). Derecho y Discapacidad. UNA: Heredia.

- ONCE (2003). El futuro de las personas con discapacidad. Umbral: Madrid

- OMS (2001). Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la
Salud, Versión Abreviada. IMSERSO: Madrid.

- OPS (2004). La discapacidad en Costa Rica: situación actual y perspectivas. OPS: San
José

- Osuna, A. (2001). Teoría de los Derechos Humanos: conocer para practicar. San EstebanEdibesa: Madrid.

- Palacios, A. (2008). El modelo social de discapacidad: orígenes, caracterización y plasmación en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. CERMI: Madrid

- Palacios, A. y Bariffi, F. (2007a). La discapacidad como una cuestión de derechos humanos. Ediciones Cinca: Madrid

- Palacios, A. y Romañach, J. (2007b). El Modelo de la Diversidad. Diversitas: España.

- Quinn, G. y Degener, T. (2002). Derechos humanos y discapacidad: uso actual y posibilidades futuras de los instrumentos de derechos humanos de las Naciones Unidas en el contexto de la discapacidad. ONU: New York

- Salas, E. y Alonso, F. (2006). La Accesibilidad Universal en los Municipios: guía para una política integral de promoción y gestión. IMSERSO: Madrid

- Samaniego, P. (2006). Aproximación a la Realidad de las Personas con Discapacidad en Latinoamérica. CERMI: Madrid